



INFORME FIN DE GESTIÓN

2018-2022

Franklin Corella Vargas
Director Nacional Dinadeco



TABLA DE ACRÓNIMOS

ADC - Asociaciones de Desarrollo Comunal

AFD - Agencia Francesa de Desarrollo

ADI - Asociación de Desarrollo Integral

ADJ – Asociación de Desarrollo Juvenil

ADE - Asociación de Desarrollo Específica

ADI RI - Asociación de Desarrollo Integral de Reservas Indígenas

ADII - Asociación de Desarrollo Integral Indígena

ADIFORT - Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos

AMCHAM - Cámara Costarricense Norteamericana de Comercio

BID – Banco Interamericano de Desarrollo

BNCR - Banco Nacional de Costa Rica

CCE - Comunales de Emergencia

CDC's - Centros Deportivos Comunales

CNDC - Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad

CNE - Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

CME - Comités Municipales de Emergencia

CRE - Comités Regionales de Emergencia

CONADECO – Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo

CONAI – Consejo Nacional de Asuntos Indígenas

DINADECO – Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

DN – Dirección Nacional - Dinadeco

DTO – Dirección Técnica Operativa - Dinadeco

DRCAFTA - del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos

ESS - Economía Social Solidaria

FDR - Fondos de Desarrollo Regional

FUNDES – Fundación para el Desarrollo Sostenible

INCAE - Instituto Centroamericano de Administración de Empresas

JUDESUR - Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

Ley 3859 - Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad

MGP – Ministerio de Gobernación y Policía

MMEC - Microempresas de Mantenimiento por Estándares Comunitarios

MEP - Ministerio de Educación Pública

MIDEPLAN - Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

MOPT - Ministerio de Obras Públicas y Transportes

OGEREH -Oficina de Gestión de Recursos Humanos

PLANOVI - Consejo Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar

PNDC - Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

PNDIP - Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario

PRODECO - Promotora de Desarrollo Económico Comunal

PYMES – Pequeñas y Medianas Empresas

SEVRI - Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

SCI - Sistema de Control Interno

SNP - Sistema de Planificación Nacional

RIBCA - Red de Asociaciones de Desarrollo Indígena de los territorios de la zona Caribe

TCU- Trabajo Comunal Universitario

UNA - Universidad Nacional de Costa Rica

CONTENIDO

A. RESUMEN EJECUTIVO.....	8
B. RESULTADOS DE LA GESTIÓN.....	11
B.1. Labor sustantiva del despacho del Director Nacional.....	12
B.2. Cambios relevantes en el entorno durante la gestión.....	14
B.3. Principales logros alcanzados durante la gestión, de acuerdo con planificación institucional...	15
B.4. Estado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno	51
B.5. Estado de los proyectos más importantes y pendientes de concluir.....	55
B.6. Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión.....	58
B.7. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante la gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.....	68
B.8. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante la gestión le hubiere girado algún otro órgano de control (Defensoría de los Habitantes.....	68
B.9. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante la gestión le formuló la Auditoría Interna.....	73
B.10. Hacia dónde vamos.....	77

DATOS DEL FUNCIONARIO

Franklin Corella Vargas

Cédula número: 110350156

Dependencia: Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)

Cargo: Director Nacional

Período de gestión: Junio 2018 - Mayo 2022



PRESENTACIÓN

En el año 2018, el presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, me delegó la responsabilidad de conducir los destinos de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco).

Desde ese momento asumí con la mayor de las ilusiones uno de los retos más significativos de mi vida. Trabajar en pro del desarrollo comunal y honrar la memoria de mi padre, el comunalista a quien más admiré, Franklin Corella Arce.

Desde pequeño y gracias a su modelaje aprendí también a trabajar e involucrarme con el desarrollo de la comunidad que me vio nacer, sin imaginar que un día la vida me regalaría la oportunidad de servir como jerarca de tan noble Institución.

Durante estos cuatro años de servicio puse todo el empeño para que, de la mano con todos y cada uno de los colaboradores de Dinadeco, la Institución enfrentara los principales desafíos que la Administración que finaliza se propuso y que coyunturalmente nos correspondió asumir.

Con orgullo finalizo mi gestión con la seguridad de que dimos pasos firmes hacia el fortalecimiento de la democracia participativa en Costa Rica y que, sin duda alguna, en este período delineamos un nuevo norte que marcará el futuro de las organizaciones comunales creadas al amparo de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad.

Resalto el proceso de cocreación de todas y cada una de las iniciativas que se plasman en este informe, donde coincidieron hombres y mujeres líderes y lideresas comunales, colaboradores de Dinadeco, la empresa privada como actor clave en el desarrollo local, la academia, las instituciones públicas con las que tuvimos el honor de trabajar y que hoy dejan huella a través de su quehacer.

A todas y todos ellos, mi reconocimiento y profundo agradecimiento.

A. RESUMEN EJECUTIVO

Durante la Administración Alvarado Quesada (2018-2022), muchos fueron los desafíos que partieron no solo del análisis y de ejercicios de diagnóstico participativos, sino también de situaciones emergentes suscitadas a partir la situación de las finanzas públicas y la emergencia nacional e internacional pandémica ocasionada por la Covid 19.

Desde ese escenario, Dinadeco determinó una serie ejes clave para orientar su gestión durante el período 2018-2022, tanto a nivel administrativo como sustantivo, propiciando la cocreación y participación comunitaria en la construcción de lo que llamamos el Comunalismo del Bicentenario.

A manera de resumen, se destacan los siguientes:

• Fortalecimiento del movimiento comunal

Como una acción concreta en materia de fortalecimiento de esta plataforma social, en este período de gestión, el Gobierno de la República, instauró la Mesa de Fortalecimiento Comunal. Dicha conformación fue un avance significativo en vías a fortalecer el quehacer del movimiento comunal costarricense y construir una visión compartida de la Costa Rica que todos queremos. Su accionar se centró en: visibilizar al movimiento comunal como actor clave para el desarrollo del país, la incorporación del movimiento comunal en procesos de diálogo y toma de decisiones, facilitar procesos de coordinación entre el movimiento comunal y el Gobierno Central, reformular el concepto de desarrollo comunal y el fortalecimiento de la Promotora de Desarrollo Comunal (Prodeco).

• Promoción de la integración y participación social

Dinadeco caminó hacia la modernización y democratización de los servicios, priorizando estrategias para integrar a los grupos tradicionalmente excluidos en la toma de decisiones.

Sobre esa línea es necesario resaltar, el desarrollo de la campaña de comunicación “Todo el Mundo Puede”. Dicha iniciativa se ejecutó con el objetivo de promover la participación comunal de todos los habitantes del país, sin distinciones de nacionalidad, género o edad.

La Institución orientó su mensaje a que todos los habitantes de Costa Rica podemos hacer país, aportar al desarrollo de nuestro entorno inmediato y con ello contribuir a hacer de Costa Rica un mejor lugar para vivir y buscó sensibilizar a los segmentos de interés sobre la oportunidad que tienen de pertenecer e integrarse a las asociaciones de desarrollo de las comunidades donde habitan, haciendo especial énfasis en aquellas poblaciones que tradicionalmente han estado excluidas de los procesos de toma de decisión (mujeres, migrantes, refugiados, indígenas, afrodescendientes, jóvenes, adolescentes, entre otros).

En ese eje, Dinadeco cumplió con la meta de constituir 100 nuevos comités tutelares de la niñez y la adolescencia en 25 distritos del país y promovió la constitución de las asociaciones de desarrollo juveniles (ADJ).

Construcción del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad (VIII Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo).

El Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad 2021-2025, denominado “Comunalismo del Bicentenario”, es el documento que, desde octubre del 2021 guía los destinos de las casi cuatro mil asociaciones de desarrollo del país. El plan fue el principal producto generado en el VIII Congreso Nacional de Asociaciones.

Esta herramienta busca impulsar un cambio en el modelo de gobernanza que permita a los líderes comunales una mayor participación en la toma de decisiones que definen el desarrollo de sus territorios.

Ocho ejes temáticos son la base de este documento, y fueron discutidos y analizados a través de los nueve foros regionales y la sesión plenaria nacional, en un espacio participativo que abarcó todo el territorio nacional. Dichos ejes son: participación ciudadana, gobernanza regional y local, cambio en la normativa, gestión empresarial, fuentes de financiamiento, tecnologías digitales, estado de la comunidad, planes regionales de desarrollo.

• **Descentralización y fortalecimiento del quehacer comunitario**

Entre el 2018 y el 2022, sobre esta temática se trabajó en dos ejes prioritarios a saber: creación de infraestructura para la capacitación, formación y atención de las organizaciones de desarrollo y descentralización de la inversión comunal.

Sobre la creación de infraestructura, Dinadeco se planteó la creación de Centros de Capacitación, Formación y Atención Comunal, en dichos espacios no solo se generan las alianzas y condiciones adecuadas para la oferta permanente de alternativas de formación y capacitación, sino que también se crea una oficina que le permita a Dinadeco estar más cerca de la dirigencia comunal y brindar servicios de manera oportuna.

En esa misma línea de fortalecimiento, citamos la descentralización de la inversión en materia de fondos de proyectos, con el impulso de una nueva metodología de distribución y una propuesta de reforma al Reglamento al artículo 19 de la Ley N°3859.

La nueva metodología incorpora los denominados “Fondos de Desarrollo Regional” (FDR) y a través de estos se logró asignar un monto específico de dinero para financiar los proyectos para cada una de las de las regiones programáticas con que cuenta Dinadeco, teniendo en consideración una serie de variables objetivas que buscan que los recursos destinados para el financiamiento de proyectos se distribuya de la manera más equitativa posible, generando un mayor impacto en el bienestar de las comunidades, especialmente las pertenecientes a regiones con menores índices de desarrollo.

En lo que respecta a la reforma al Reglamento al artículo 19 de la Ley N°3859, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, estableció modificar la asignación de los recursos dicho impuesto, para que de ahora en adelante se distribuyan de la siguiente manera: un 42% para el Fondo por Girar, y un 58% para el Fondo de Proyectos el cual se desagregará de la siguiente manera: 20% Proyectos Específicos de Desarrollo Comunal, 18% Programas Estratégicos de Desarrollo Comunal, 20% Programas y Proyectos Estratégicos de Desarrollo Regional.

Esta propuesta de reforma contempla los requisitos y plazos para la asignación, distribución, liquidación de los recursos del Fondo por Girar y del Fondo de Proyectos. También establece la creación de Consejos Regionales de Desarrollo de la Comunidad.

Cabe destacar la creación de los Programas Estratégicos de Desarrollo Comunal, los cuales permiten darle una mejor articulación y sostenibilidad de recursos a los proyectos que se presenten por parte de las organizaciones comunales, de modo tal que se articulen bajo una lógica que les permita ser un

medio para lograr un mayor bienestar en la comunidad. Entre los principales programas ejecutados durante este período destacan: Ecomunidades, ADJ (Asociaciones de Desarrollo Juveniles), Hub Comunal, CDC o Centros Deportivos Comunales.

• **Empresas Comunales y fomento de la actividad socioproductiva a nivel local**

Ante la transformación del movimiento comunal y la necesidad de generar oportunidades laborales en las comunidades de nuestro país, Dinadeco impulsó la creación de empresas comunales (Empresas C) y promovió el desarrollo de actividades o proyectos socioproductivos a través de la gestión de las asociaciones de desarrollo adscritas a la ley 3859.

Las Empresas C son la propuesta del Comunalismo del Bicentenario, con respecto al abordaje de iniciativas productivas llevadas a cabo por organizaciones comunales a través de las cuales se busca generar un beneficio económico que impacte de manera directa en el desarrollo del país desde las comunidades.

Durante esta Administración destacan una inversión en proyectos socio productivos para el periodo 2018-2021 de ₡1.317.349.102,05, el acuerdo de cooperación con la Organización Mundial de las Migraciones (OIM) lo cual culminó en la confección mediada pedagógicamente de una “Guía didáctica para la formulación de proyectos productivos”, la cual constituye una herramienta tecnológica, al alcance de la población comunalista que viene a facilitar y promover la elaboración de proyectos de corte socio productivo para la búsqueda de recursos que permitan su financiamiento, y la implementación del Manual de Economía Social Solidaria que viene a consolidar el proceso de financiamiento de proyectos socio productivos.

Como uno de los logros más representativos de este período de gestión se encuentra la constitución de Promotora de Desarrollo Económico Comunal (Prodeco). Dicha organización fue constituida en el año 2019, integrada por representantes de las organizaciones de desarrollo comunal con actividad productiva, con el objetivo de representar, promover y ejecutar prácticas de comercio justo, impulsando el desarrollo de las comunidades mediante la inversión de recursos que contribuyan al desarrollo económico y social.

Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión (inversión comunal).

En el periodo comprendido entre 2018 y 2022 se aprobaron un total de 399 proyectos, para un total de ₡15.926.445.091,79 colones (quince mil millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil noventa y uno con setenta y nueve céntimos).

Relativo al Fondo por Girar, durante esta Administración se distribuyó un total de ₡16.827.628.328,13 colones.

En ese concepto, para el año 2018 fue girado un total de ₡5.118.989.757,08 millones, entre las 2067 organizaciones comunales que se encontraban al día con los requisitos según la normativa vigente para ser beneficiarias. En el 2019 fue girado un total de ₡5.609.229.702,38 millones, entre las 2070 organizaciones, para el 2020 ₡1.014.058.322,25 millones, que se distribuyeron entre las 2422 organizaciones comunales y para el 2021 se aprobó la distribución de ₡5.085.350.546,42 millones entre un total de 2.247 organizaciones comunales.

B. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

B.1. Labor sustantiva del despacho del Director Nacional

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, conocida por sus siglas como Dinadeco, es un órgano del Poder Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía. Actúa como instrumento básico de desarrollo, con el fin de fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país, para lograr su participación activa y consciente en la realización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

Dinadeco es, además, un órgano de coordinación interinstitucional para que la ejecución de las políticas del Poder Ejecutivo y del movimiento comunal, sean integradas al Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

Dinadeco tiene como fin fomentar, orientar, coordinar y evaluar el trabajo que realizan las organizaciones comunales del país, para lograr su participación activa y consciente en el desarrollo integral del país.

En su gestión, a través de las nueve direcciones regionales y el área de oficinas centrales, brinda sus servicios a las más de 3.900 organizaciones comunales constituidas a través de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad.

Principios y objetivos:

Son principios y objetivos de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad:

- a) Promover la creación de oportunidades para el perfeccionamiento integral de la persona humana, descubrir sus capacidades y cualidades y canalizarlas en beneficio de la comunidad y del país.
- b) Establecer el clima propicio para la creación de nuevos valores y la adaptación de nuevos hábitos y actitudes, a través de un proceso de perfeccionamiento interno de la población que asegure su participación activa y consciente en las decisiones y acciones para resolver los problemas económicos y sociales que la afectan.
- c) Crear, por medio de un proceso educativo de perfeccionamiento individual y de las instituciones democráticas, una conciencia colectiva de responsabilidad mutua por el desarrollo nacional en todos los órdenes, por medio del estímulo y orientación de organizaciones distritales, cantonales, provinciales, regionales y nacionales.
- d) Coordinar y orientar los programas públicos y privados para la aplicación de los principios, métodos y técnicas del desarrollo de la comunidad.
- e) Realizar estudios e investigaciones sociales y contribuir a establecer los canales adecuados en ambas direcciones entre las comunidades y los organismos técnicos, administrativos, legislativos y políticos en general.
- f) Planear y promover la participación activa y organizada de las poblaciones en los programas nacionales, regionales o locales de desarrollo económico y social.
- g) Evaluar permanentemente los programas de desarrollo de la comunidad, para garantizar su ajuste a los principios y técnicas adoptados por la presente ley y su respectivo reglamento.

- h) Entrenar al personal necesario en los distintos niveles, especialidades y categorías, en el uso y manejo de las técnicas de desarrollo de la comunidad.
- i) Asesorar técnicamente en los aspectos de investigación, planeamiento, ejecución, organización y evaluación, a personas y entidades que tengan bajo su responsabilidad programas de desarrollo de la comunidad.
- j) Coordinar la asistencia técnica y económica internacional de cualquier clase que se dé al país, para promover el desarrollo comunal.
- k) Inscribir, conforme a esta ley, a las asociaciones y grupos para el desarrollo de la comunidad, ya existentes o que lleguen a establecerse.

Misión:

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

Visión:

Una institución competente, con personal comprometido en el fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, orientada a generar políticas, normas y servicios en beneficio del desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político del país.

Normativa:

En Costa Rica existe un modelo organizativo comunal que nace en el año 1967, con la promulgación de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad que es el marco jurídico que regula todo lo que se relaciona con las organizaciones de desarrollo de la comunidad, uniones cantonales y zonales de asociaciones, federaciones de uniones cantonales y zonales y la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo.

Asimismo, la ley 3859 también crea a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), órgano del Poder Ejecutivo adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, como ente rector en materia de desarrollo comunal.

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) es la Institución del Poder Ejecutivo de Costa Rica, rectora en materia de desarrollo comunal. Su finalidad es promover la participación social, democrática y activa de los habitantes en el desarrollo, tanto local como nacional.

Dinadeco promueve la integración y participación social de los habitantes a través de la constitución y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, reconociendo en ellos su capacidad para intervenir en el proceso de toma de decisiones y transformar positivamente la comunidad en donde habitan.

En el artículo 2, la ley 3859 señala que “todo grupo o entidad pública o privada, nacional o internacional, que desee dedicarse en Costa Rica al desarrollo de la comunidad, gozará de los beneficios que establece dicha Ley, si obtiene, previamente, la autorización expresa de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad que se extenderá conforme a las normas que señale el Reglamento de esta Ley”.

En cumplimiento con la norma, la Institución tiene presencia en todo el país y brinda asesoría, capacitación, financiamiento y acompañamiento gratuito a quienes tengan el interés de ser parte del movimiento comunal costarricense y del desarrollo del país.

Áreas de trabajo

Según el artículo 3 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la Dirección Nacional actúa fundamentalmente en el ámbito de las propias comunidades a través de las asociaciones de desarrollo y para complementar su trabajo cuenta con la siguiente estructura organizativa:

- a) La Dirección General, la cual tiene entre otras funciones, la de administrar la Dirección Nacional, conforme con los mandatos de la Ley 3859 y el presente Reglamento, así como presentar anualmente al Consejo un Plan de Trabajo Institucional, debidamente valorado para fines del Presupuesto Nacional y en función de los planteamientos y necesidades del movimiento comunal.
- b) El Área Administrativa, encargada de establecer normas y procedimientos para la ejecución de las labores administrativas y financieras de la Institución, la que deberá planear, organizar, dirigir, coordinar, controlar y proporcionar los servicios de administración de personal, abastecimiento de materiales, operaciones financieras, transportes, aseo y vigilancia.
- c) El Área Técnica Operativa, a cargo de los procesos técnicos de planificación y operativos de la Dirección Nacional, para lo cual deberá definir estrategias para la descentralización y regionalización de los servicios institucionales, mediante el trabajo interdisciplinario de los equipos técnicos regionales.
- d) El Área Legal y de Registro, a cargo del asesoramiento jurídico requerido por las altas autoridades institucionales y de los equipos técnicos regionales, así como de las organizaciones comunales, en lo que respecta a la Ley 3859 y su Reglamento. Además, le corresponderá establecer un Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, el cual dependerá de la Dirección Nacional, con el fin de dar trámite a la inscripción y legalización de las asociaciones de desarrollo de la comunidad y será fuente de jurisprudencia administrativa al servicio del movimiento comunal.
- e) Las demás que se consideren necesarias para el buen funcionamiento de la institución

Los funcionarios Dinadeco, con excepción del Director General, están protegidos por el Régimen del Servicio Civil.

Dinadeco cuenta con sus oficinas centrales ubicadas en Zapote en San José y nueve oficinas regionales en el resto del país.

Dinadeco tiene presencia en todo el territorio nacional, brindando servicios a las más de 3.900 organizaciones comunales creadas al amparo de la ley 3859.

B.2. Cambios relevantes en el entorno durante la gestión

Durante este período de gestión se presentaron situaciones emergentes e inesperadas. Dichas situaciones forzaron a la modificación de la manera de interactuar entre las personas, del trabajo por equipos, los usos de los recursos y la atención al usuario. Dentro de estas podemos citar:

Pandemia-Covid 19: Transformó el sistema de trabajo, el mecanismo de atención y la oferta de servicios. Por ejemplo, la atención fue híbrida, se privilegió la virtualidad en todos sus extremos, se atendió de manera presencial con cita, los eventos públicos y privados tales como las asambleas generales de las organizaciones comunales, capacitaciones, talleres, eventos deportivos, fiestas o turnos fueron restringidos, supeditados a lineamientos del Ministerio de Salud y en muchos casos suspendidos en su totalidad. Por último, también se crearon cantones “naranja” donde se restringía de manera más estricta la actividad comercial y el transporte. En este sentido, Dinadeco generó disposiciones y directrices propias para facilitar el accionar comunal y el servicio a los usuarios y modernizó sus servicios a través de plataformas y herramientas tecnológicas.

Teletrabajo: En esta Administración la tecnología y, específicamente, el teletrabajo vino a apoyar el sostenimiento de las operaciones de Dinadeco. La Institución evidenció una mejora sustancial en la capacidad de coordinación a nivel interinstitucional e intersectorial. El teletrabajo permitió establecer equipos, reuniones de trabajo y servicios de capacitación y asesorías que antes resultaban complejas y hasta imposibles de establecer con la presencialidad.

Del total de personas funcionarias (141), 117 puestos son teletrabajables, lo que permitió, en tiempos de pandemia, que 98 personas permanecieran con jornadas laborales desde sus hogares y acogieron esta modalidad de trabajo a distancia, de ellas 61 son mujeres y 37 hombres.

El teletrabajo derivó en un ahorro significativo de dinero y tiempos de desplazamiento, una mejora en la administración del tiempo y calidad de vida de los colaboradores. Es importante destacar que, se identificó la necesidad de capacitar al personal referente a temas como salud mental y teletrabajo, límites y establecimiento de horarios para promover la modalidad. Se recomienda hacer énfasis, a futuro, en este aspecto en vías a promover la adopción permanente de esta modalidad.

Cabe destacar que, a nivel institucional también se vieron reflejados mejoras y ahorros en los servicios públicos, tales como: agua, luz, combustible y teléfono; así como la digitalización de los procesos.

Reinvención tecnológica: adaptándonos a la nueva normalidad y las exigencias actuales en materia tecnológica, Dinadeco redobló esfuerzos hacia la digitalización de los procesos y servicios, sobre este tema hablaremos ampliamente en adelante y detallaremos avances significativos.

Recortes presupuestarios: durante la gestión se dieron recortes presupuestarios importantes a considerar, específicamente, en las partidas de viáticos dentro del país, publicidad y propaganda, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales y bienes muebles y transferencias a las organizaciones comunales para el financiamiento de proyectos y Fondo por Girar. Dichos recortes tuvieron efecto directo en el accionar institucional, especialmente en lo que respecta a la actividad sustantiva generada por las direcciones regionales y a la inversión comunal impulsada por esta Administración.

Prueba del impacto de estos recortes, fue la gestión realizada ante el Ministerio de Planificación, solicitando la disminución de la meta contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo como responsabilidad de Dinadeco. La solicitud fue bajar la meta de cantidad de proyectos comunales

de infraestructura ejecutados y liquidados de 50 a 25. Los resultados respaldan las posibilidades de cumplimiento con la baja presupuestaria.

B.3.Principales logros alcanzados durante la gestión, de acuerdo con planificación institucional

B.3.1 Dinadeco: actor clave del desarrollo social costarricense

El artículo 2, de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad señala que “todo grupo o entidad pública o privada, nacional o internacional, que desee dedicarse en Costa Rica al desarrollo de la comunidad, gozará de los beneficios que establece la ley, si obtiene, previamente la autorización expresa de Dinadeco.

Desde su rectoría temática, durante el período 2018-2022, la Institución participó y fue actor clave en el accionar de los consejos presidenciales que se citan:

- Consejo Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI).
- Consejo Presidencial Social.
- Consejo Presidencial de Economía Social Solidaria.
- Consejo Presidencial de Salud y Seguridad Social.
- Consejo de Articulación Presidencial para el Desarrollo Territorial.
- Consejo de Movilidad, Infraestructura y Ordenamiento.
- Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.
- Consejo Presidencial de Seguridad Humana.

Asimismo, fue parte de la Comisión de Desarrollo Territorial de la Zona Norte, liderada por el despacho de la primera vicepresidencia, desde donde se trabajó sobre la ejecución de los proyectos plasmados en el “Pacto de la Franja Zona Norte” y el Plan de Atención Integral de la Zona Fronteriza Norte en los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del cantón de San Carlos.

En materia ambiental, Costa Rica impulsa el desarrollo de un sistema de gestión integrado de residuos sólidos basado en la separación, reutilización, revalorización y disposición final de máxima eficiencia y bajas emisiones. Para ello, el Gobierno de la República crea la Comisión Multinivel para la Gestión de Residuos.

Dicha comisión tiene como objetivo la creación y ejecución del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos, dentro de la cual Dinadeco es parte. Siendo corresponsables en la materia, Dinadeco lideró y creó como una acción estratégica desde lo local el desarrollo del Programa Ecomunidades.

A estas comisiones, se suman espacios de toma de decisiones como la Mesa de Inversión de la Región Chorotega y su rol como cocreadores de la Estrategia Territorial para la Prevención de la Violencia del cantón de Puntarenas.

En materia de niñez y adolescencia destacan, la participación y liderazgo de Dinadeco en el seno del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y su comité técnico asesor. Dicho órgano está adscrito a la Presidencia de la República.

Entre las actividades desarrolladas por este Consejo y que contemplan el aporte institucional se encuentran: la revisión de criterio técnico sobre el Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley: Expediente N. 20.822 “Ley de Fortalecimiento Institucional y Financiero de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”, implementación de los procesos de reactivación del seguimiento y monitoreo de la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2021 y de reformulación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2009-2021, presentación de la Estrategia Interinstitucional para la Atención de la Violencia en la provincia de Puntarenas, identificación de las líneas de trabajo prioritarias como parte del ejercicio de seguimiento y cumplimiento de la garantía de los derechos de los NNA con ocasión del COVID-19, participación en la confección de la matriz sobre salud, recreación y cultura y presentación del Manifiesto “La voz de los NNA ante el Estado y la Sociedad”.

Sobre esa misma temática, Dinadeco fue actor en el Foro de Seguimiento al Cumplimiento del Código de la Niñez y la Adolescencia, desde el cual participó activamente en la elaboración del informe sobre Ciclos de Capacitación Comunal para Comités Tutelares facilitados por Dinadeco, informe sobre Inversión en Niñez realizada por Dinadeco, presentación Tejedores de Sueños, dotación de bicicletas a personas menores de edad para ir al colegio, Informe sobre Estado de Permanencia de Estudiantes en el Sistema Educativo MEP, apoyo al Plan Nacional de Tutores liderado por UNA, propuesta de metodología de futura política pública en tema de niñez y adolescencia, apoyo al Estado de Educación Inclusiva, socialización con los comités tutelares del Estado de la Niñez en Pandemia, entre otros.

Con respecto al trabajo cantonal que se realiza en la protección y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia, la Institución fue parte del Subsistema Nacional de Subsistemas Locales de Protección y es parte de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.

En otro eje de acción, resulta fundamental destacar el rol de Dinadeco y del movimiento comunal en tiempos de pandemia. Mediante la declaratoria de emergencia nacional, el Gobierno de la República instruyó a los órganos de la Administración Central y a las instituciones de la Administración Pública Descentralizadas, para que por el plazo de vigencia del Decreto Ejecutivo y bajo el principio de coordinación interinstitucional y los principios del servicio público, establecidos en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, y en la medida de sus posibilidades, facilitaran el préstamo de funcionarios, equipos o activos a favor de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias, al Ministerio de Salud y a la Caja Costarricense de Seguro Social, para la atención del estado de emergencia nacional, en cualquiera de las 3 fases de la emergencia.

En el marco de lo establecido en la Ley número 8488, todas las instituciones públicas están obligadas a contribuir en lo necesario con apoyo técnico en las fases de la emergencia, pudiéndose asignar tareas específicas a cada institución en el marco de sus competencias.

En atención al llamamiento gubernamental y analizado el marco normativo del movimiento comunal costarricense y el del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, se emiten los lineamientos institucionales en las siguientes vías:

- a) Incorporar a las Federaciones de Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo en los Comités Regionales de Emergencia (CRE).
- b) Integrar a las Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo a los Comités Municipales de Emergencia (CME).

- c) Vincular a las Asociaciones de Desarrollo Integrales y Específicas con los Comités Comunales de Emergencia (CCE). En aquellos casos donde en la comunidad o distrito no exista un comité comunal de emergencia, utilizar la figura de la asociación de desarrollo integral para la atención inmediata y la coordinación requerida en el territorio, asumiendo las funciones de CCE, siempre en coordinación con los CME.
- d) Crear una comisión técnico-operativa nacional de seguimiento a las acciones aquí propuestas, donde exista participación de la CNE, Dinadeco y la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo.
- e) Vincular a los directores regionales y funcionarios promotores de Dinadeco con los comités regionales y municipales de emergencia, en aquellos casos en donde no se esté dando ese involucramiento.

El Gobierno de la República estableció los siguientes ejes de acción que se trabajaron desde lo comunal y territorial:

- Trazabilidad
- Estrategia de Comunicación
- Seguridad Alimentaria
- Soporte Social
- Salud Mental

Desde esa priorización, Dinadeco propuso una serie de acciones en busca de fortalecer el esfuerzo país en el trabajo desde lo local para contener la propagación del COVID 19 y contribuir con los esfuerzos que buscan que todos y todas asumamos la responsabilidad individual que nos compete.

Eje Estrategia de Comunicación:

- Apoyo a la **campaña nacional de comunicación** (poner a disposición de la CNE los medios de comunicación institucionales para la difusión).
- Creación de una **caja de herramientas educativas y de prevención del COVID 19** dirigida a las asociaciones de desarrollo, que les permita asumir un rol de multiplicadores del mensaje (comunicación en el sitio, de vecino a vecino, con medios locales tradicionales).
- **Empoderamiento de las ADC:** identificar y empoderar a líderes comunales con influencia en los territorios para que sean generadores de opinión y que tengan capacidad para transmitir el mensaje.
- Desarrollo de acciones de comunicación direccionadas: transmisiones en vivo vía Facebook para la dirigencia comunal, Webinar con dirigencia comunal para capacitarlos en la temática, reuniones con las máximas representaciones del movimiento comunal costarricense para generar acuerdos.

Eje Seguridad Alimentaria:

- Inversión de fondos generados por actividades propias de las organizaciones de desarrollo comunal (cuando medie un acuerdo de junta directiva para el uso de ese recurso).

- Autorización del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad a las organizaciones de desarrollo comunal para usar los recursos públicos del Fondo por Girar (provenientes del 2% del Impuesto sobre la Renta) para apoyar la emergencia.
- Campañas de recolección de alimentos lideradas por las asociaciones de desarrollo para apoyar a las familias afectadas por la pandemia.

Eje Soporte social:

- Sensibilizar a las asociaciones de desarrollo sobre la necesidad de que cada comunidad cuente con albergues disponibles para casos positivos por COVID 19 y para la atención de emergencias climatológicas.
- Emitir una excitativa dirigida al movimiento comunal solicitándole poner a disposición de la CNE la infraestructura comunal existente para atender las necesidades de albergue y habilitar centros comunales de contención.
- Apoyar la gestión de la infraestructura en cantones claves, a través de la intervención de la Dirección Nacional de Dinadeco.

Eje Salud Mental:

- Elaborar con el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social un plan de acción para el desarrollo de actividades de orden comunitario para el fomento de la salud mental.
- Desarrollo de un protocolo sanitario para la apertura de la infraestructura comunal para el desarrollo de actividades que fomenten la salud mental.
- Poner a disposición del Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social los medios de comunicación de Dinadeco para la emisión de mensajes en materia de salud mental.
- Desarrollo de transmisiones en vivo vía Facebook para la dirigencia comunal y Webinar.

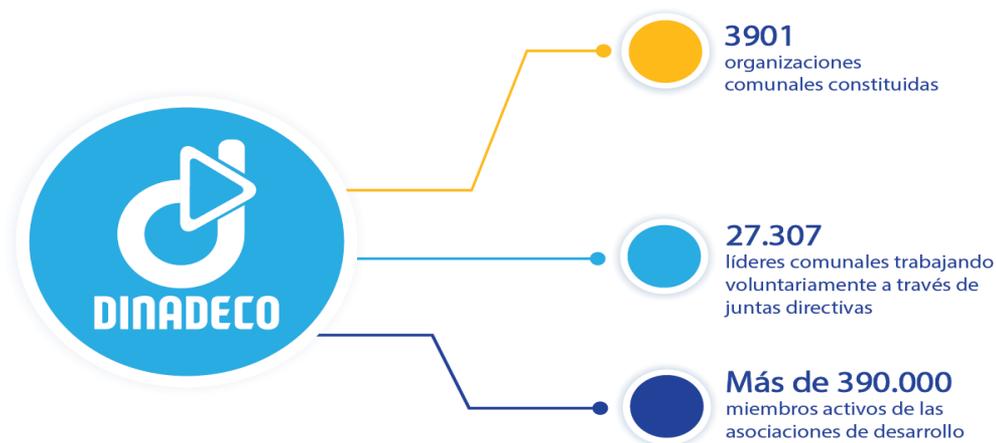
B.3.2 Fortalecimiento del movimiento comunal costarricense

El movimiento comunal es el principal agente de cambio y progreso de las comunidades costarricenses y el público al que se debe Dinadeco en materia de servicios. Las organizaciones comunales constituidas a lo largo y ancho del territorio nacional, son garantía de que en cada comunidad hay un grupo de personas comprometidas con el bienestar socioeconómico, cultural y ambiental de sus habitantes.

En febrero del 2022, el Registro de Asociaciones de Dinadeco contabilizó un total de 3.901 organizaciones de desarrollo constituidas al amparo de la ley N°3859, lo que significa que más de 390 mil personas son miembros afiliados de las asociaciones de desarrollo y 27.307 líderes comunales trabajan voluntariamente a través de sus juntas directivas. Cabe destacar que para este periodo (2018-2022), el movimiento comunal se incrementó en un 2,77% con respecto al de la gestión anterior 2014-2018, ya que, al cierre en 2018, estaba conformado por 3.796 organizaciones de desarrollo.

Cuadro N°1

Movimiento Comunal Costarricense: la mayor plataforma social de Costa Rica

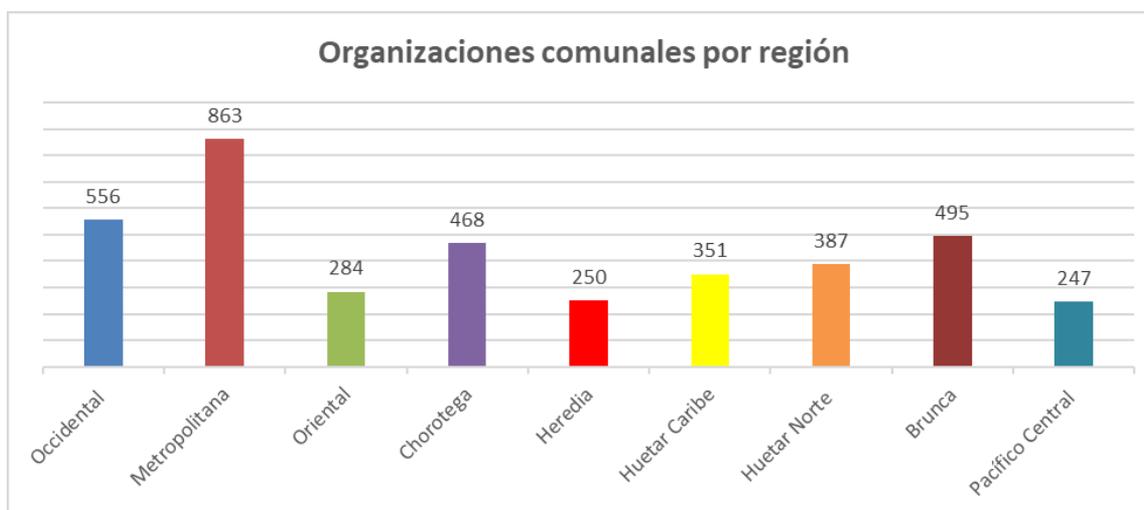


Desarrollando el país desde las
COMUNIDADES

Fuente: Registro de Asociaciones de Desarrollo, Dinadeco 2022

A continuación, se detalla la ubicación a nivel nacional de las 3.901 organizaciones comunales por región.

Gráfico N°1
Distribución de organizaciones comunales por región



Fuente: Registro de Asociaciones de Desarrollo, Dinadeco 2022

Es importante destacar que es la región Metropolitana la que concentra el mayor número de organizaciones comunales constituidas a la fecha con un 22,1% de la totalidad, seguido de la región Occidental (cuna del movimiento comunal costarricense) con un 14,2% y la región Brunca que concentra el 12,6%.

Mesa de fortalecimiento comunal

Como una acción concreta en materia de fortalecimiento de esta plataforma social, en este período de gestión, el Gobierno de la República, en el marco del Día Nacional del Servidor Comunitario 2019, instauró la Mesa de Fortalecimiento Comunal.

Dicha conformación fue un avance significativo en vías a fortalecer el quehacer del movimiento comunal costarricense y construir una visión compartida de la Costa Rica que todos queremos.

En el seno de la mesa de diálogo se plantearon grandes desafíos, una agenda de trabajo, cronogramas, plazos y acciones específicas para el alcance de objetivos planteados desde las organizaciones de desarrollo.

Entre los principales objetivos de trabajo de la Mesa destacaron:

- Visibilizar al movimiento comunal como actor clave para el desarrollo del país.
- La incorporación del movimiento comunal en procesos de diálogo y toma de decisiones.
- Facilitar procesos de coordinación entre el movimiento comunal y el Gobierno Central
- Reformular el concepto de desarrollo comunal.
- Fortalecimiento de la Promotora de Desarrollo Comunal (Prodeco).

La Mesa de Fortalecimiento Comunal también buscó construir instrumentos de participación a largo plazo, fortalecer el movimiento comunal a través de la institucionalidad y construir una visión compartida sobre el desarrollo.

Destacan como resultados de su gestión:

- Fortalecimiento financiero de las organizaciones de desarrollo, logrando que el Ministerio de Hacienda se comprometiera y girara a finales de diciembre 2020 la suma de 3 mil millones de colones, de los 6 mil millones que estaban pendientes de girar para el período presupuestario 2020. En esa misma línea para el año 2021, se realizaron giros mensuales a Dinadeco, en beneficio de las organizaciones comunales, de 750 millones de colones y la inclusión en el primer presupuesto extraordinario del año 2021 que se presentó ante la Asamblea Legislativa, de un incremento por la suma de mil millones de colones para que se realizara el ajuste correspondiente en el aporte del Estado.
- Creación de la comisión tripartita Dinadeco, Conadeco y Ministerio de Hacienda que analizó las proyecciones del presupuesto de Dinadeco, factura electrónica y exoneración del 13% IVA.
- Apoyo a la reforma del Reglamento al artículo 19 de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad.
- Firma de la Ley N°9951 “Declaratoria de utilidad pública a las organizaciones comunales con actividad productiva”.

- Nombramiento y juramentación de un representante del movimiento comunal en la junta directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judetur).
- Gestión para incluir a las federaciones de Puntarenas en el depósito de los recursos provenientes del Impuesto al Cemento.
- Apoyo para la aprobación o reforma de los proyectos Ley 20.132, Reforma a la Ley Orgánica del Banco Popular, Proyecto de Ley Exp. 20.135, Proyecto de Ley 20.134 Exoneración para eventos públicos y revisión de normativa del Ministerio de Salud, Reforma a la Ley del Sistema Bancario Nacional Exp. Proyecto de Ley 21.307, Reforma a la Ley de Licores N°9047, Reforma a la Ley de Cemento Nacional e Importado, Exp. 19.732, Dotar a Dinadeco de personería jurídica instrumental.

B.3.3 Promoción de la integración y la participación social

Durante la Administración 2018-2022 y, con mayor énfasis, bajo la estrategia “Comunalismo del Bicentenario”, Dinadeco impulsó un cambio de paradigma privilegiando el fortalecimiento de la democrática participativa y, con ello, la participación de los habitantes de nuestro país a través de modelos asociativos y de articulación con el desarrollo de programas y proyectos.

Dinadeco caminó hacia la modernización y democratización de los servicios, priorizando estrategias para integrar a los grupos tradicionalmente excluidos en la toma de decisiones, en el escenario país de la conmemoración de los 200 años de vida independiente.

En ese sentido, bajo criterios inclusivos y en consonancia con las metas país en materia de integración, coadyuvamos en el alcance de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP), 2019-2022 entre los que destacan, aquellos relacionados con la Seguridad Humana y, específicamente alineados con “garantizar los derechos que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores; disminución de la desigualdad territorial, la promoción de la igualdad de oportunidades de los diferentes grupos de población para alcanzar el bienestar en un marco de reconocimiento y respeto a sus derechos, y el desarrollo de propuestas para buscar una convivencia segura y regida por el Estado de derecho, desde un enfoque inclusivo y de derechos”.

Dinadeco fue corresponsable en su accionar con el objetivo de “idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores”.

Aunado a eso, la Institución desarrolló acciones tendientes al cumplimiento de la normativa atinente en materia de integración, haciendo énfasis en lo establecido en la Ley General de Migración y Extranjería N°8764, la cual reza:

Art. 7.- La política migratoria se orientará a la implementación de acciones conjuntas, por medio de la coordinación interinstitucional, a fin de brindar una respuesta efectiva a la situación migratoria. Asimismo, buscará impulsar acciones binacionales o multinacionales con los países expulsores de población migrante tendientes a conseguir:

Inciso 3) La integración de las personas extranjeras en los procesos económicos, científicos, sociales, laborales, educativos, culturales y deportivos.

Art. 31 Las personas extranjeras gozarán de los derechos y las garantías individuales y sociales reconocidas para las personas costarricenses en la Constitución Política, salvo las limitaciones que

ésta establezca. Las normas relativas a los derechos fundamentales de las personas extranjeras se interpretarán conforme a los convenios en materia de derechos humanos y a los tratados y acuerdos internacionales ratificados que se encuentren vigentes...

Con la emisión de la Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023) y el Plan Nacional de Integración 2018-2022, se establece el eje de Fortalecimiento Institucional y con ello articular de manera interinstitucional acciones de sensibilización, formación y comunicación, siendo Dinadeco responsable de coadyuvar en la elaboración de estrategias dirigidas a la integración de las personas migrantes y refugiadas a las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad.

Sobre esa línea es necesario resaltar, el desarrollo de la campaña de comunicación “Todo el Mundo Puede”. Dicha iniciativa se ejecutó con el objetivo de promover la participación comunal de todos los habitantes del país, sin distinciones de nacionalidad, género o edad.

Para llevar a buen puerto esta iniciativa, Dinadeco se basó en los siguientes enfoques:

Enfoque de integración

Desde este enfoque se reconoce la importancia de que todas las personas que habitan un territorio sean tomadas en cuenta para alcanzar objetivos de desarrollo y bienestar. El enfoque de integración está estrechamente ligado al concepto de cohesión social, y busca la incorporación social y productiva de las personas migrantes y refugiadas.

Desde este enfoque, las acciones derivadas de la política deben contribuir a solventar necesidades específicas de poblaciones que, por su condición migratoria, tienen que ser atendidas de manera particular principalmente en los servicios públicos y su integración al sistema de seguridad social.

Asimismo, se deberán realizar acciones para vincular la sociedad nacional, los extranjeros que habitan en territorio nacional y las personas costarricenses que se encuentran en el exterior.

Enfoque de participación social

Este enfoque parte del reconocimiento de que la participación no es una necesidad que puede o no ser satisfecha por el Estado, sino un derecho inherente a las personas y las organizaciones.

Este enfoque se orienta hacia la proactividad durante todas las etapas del proceso y debe entenderse en dos sentidos: el primero, como una construcción participativa de la política; y el segundo, como una política que promueve la participación. La participación tiene que ver con la capacidad de diversas personas o grupos, o sus representantes, para intervenir de manera directa en un proceso de toma de decisión, donde sus opiniones son tomadas en cuenta y contribuyen con la transformación de la realidad.

Este enfoque debe, además, promover una responsabilidad compartida en la organización, la unión de esfuerzos y las intervenciones que contribuyan a la elaboración, ejecución y evaluación de la política.

Enfoque de integralidad

Una política que sea integral implica que contemple las diferentes dimensiones sociales, a saber: gestión, desarrollo, seguridad e integración. Un enfoque integral implica el reconocimiento de responsabilidades para todos los sectores que se vinculan con población migrante, refugiada, emigrada y retornada, independientemente del mandato que tengan.

De este enfoque surgen responsabilidades y derechos para estas poblaciones, en los diferentes ámbitos en que se desenvuelve: salud, trabajo, educación y vivienda, entre otros. Además, significa reconocer la incidencia de estas poblaciones en la dinámica sociodemográfica, económica, social, cultural y política del país. En ese sentido, cuando se dice que la política es integral, significa que es intersectorial y multidimensional y que incluye un enfoque de corresponsabilidad.

El mensaje central de Todo el Mundo Puede se orientó a que todos los habitantes de Costa Rica podemos hacer país, aportar al desarrollo de nuestro entorno inmediato y con ello contribuir a hacer de Costa Rica un mejor lugar para vivir. Ver <https://www.youtube.com/watch?v=D-UuMdnDTcU> La Institución buscó sensibilizar a los segmentos de interés sobre la oportunidad que tienen de pertenecer e integrarse a las asociaciones de desarrollo de las comunidades donde habitan, haciendo especial énfasis en aquellas poblaciones que tradicionalmente han estado excluidas de los procesos de toma de decisión (mujeres, migrantes, refugiados, indígenas, afrodescendientes, jóvenes, adolescentes, entre otros).

La campaña fue financiada con recursos del Fondo Social Migratorio, el cual fue creado mediante la Ley General de Migración y Extranjería. Dinadeco es una de instituciones beneficiadas con dichos recursos y es también responsable del cumplimiento del Plan Nacional de Integración.

En su desarrollo se incluyeron acciones de capacitación, productos de comunicación e información, la elaboración del ABC Comunal para la Integración <http://www.dinadeco.go.cr/doc/ABCMR130721.pdf>, vídeos para sensibilizar a la población objetivo, talleres y células colaborativas para promover la participación comunitaria, entre otros. Ver <https://www.youtube.com/watch?v=UBlzQHh60cY> Desde esa óptica, Dinadeco también trabajó de manera conjunta con el Instituto Nacional de las Mujeres en la elaboración de la Guía práctica para aplicar la Ley N°8901 y su Reglamento “Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de asociaciones, sindicatos y asociaciones solidaristas”.

El documento, publicado en el 2022, constituye una guía para que las organizaciones cumplan con lo que establece la ley 8901 y su reglamento, en los procesos de divulgación, promoción, información y convocatorias para la elección de sus juntas directivas.

Tiene como objetivo contribuir en las estrategias para cumplir con la paridad en los máximos órganos de representación de las organizaciones. En adelante es necesario que todas las personas integrantes de la organización tengan acceso a la información y se desarrollen acciones de sensibilización y capacitación.

Durante el periodo 2018-2022, destaca también el acompañamiento a las organizaciones de desarrollo de los territorios indígenas. En la gestión se atendieron y resolvieron mediante resoluciones 12 procesos, que incluyen acciones de nulidad en contra de asambleas y denuncias presentadas sobre el accionar de las juntas directivas.

En el año 2018 se realiza la primera asamblea liderada por Dinadeco, para la elección de representantes de los territorios indígenas de la zona Sur Sur, ante la junta directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, provincia de Puntarenas (JUDESUR).

Para los efectos se convoca a las Asociaciones de Desarrollo Integral de Reservas Indígenas de los cantones de Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus:

1. ADI RI Curré de Boruca (Rey Curré) de Buenos Aires, Cód. 1526
2. ADI RI Boruca de Buenos Aires, Cód. 1527

3. ADI RI Térraba de Buenos Aires, Cód. 1528
4. ADI RI Salitre de Buenos Aires, Cód. 1529
5. ADI RI San Rafael de Cabagra de Buenos Aires, Cód. 1530
6. ADI RI Ujarrás de Buenos Aires de Buenos Aires, Cód. 1531
7. ADI RI Conte Burica de Corredores, Cód. 1542
8. ADI RI Abrojo de Montezuma de Corredores, Cód. 1545
9. ADI RI Guaymí de Coto Brus, Cód. 1555
10. ADI RI Alto Laguna Guaymí de Sierpe de Osa, Cód. 1601
11. ADI RI Altos de San Antonio de Corredores, Cód. 1968

Como parte del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo se realizaron capacitaciones a los 24 territorios indígenas, a saber:

- En agosto del año 2018 se atiende la invitación de la ADII de Guatuso, para el conocimiento de los temas para determinar quién es indígena de la etnia (Maleküs).
- Se dio capacitación en marzo del 2019 a todas las asociaciones de desarrollo indígenas de la zona Sur con el fin de brindar herramientas necesarias, para guiarlos y ayudarlos a que las organizaciones comunales estuvieran al día con las obligaciones con Dinadeco, bajo el modelo implementado con la Red de Asociaciones de Desarrollo Indígena de los territorios de la zona Caribe (RIBCA).
- En el año 2020 se realiza una capacitación y conversa comunal con la asistencia del Director Nacional de Dinadeco, en el Territorio Indígena de Zapatón de Puriscal.
- En el mismo año se realiza capacitación y conversa comunal con todas las asociaciones de desarrollo indígenas del Cantón de Buenos Aires de Puntarenas, con la participación también del Director Nacional de Dinadeco, Franklin Corella Vargas, el director regional de la zona y miembros de la Comisión Indígena de Dinadeco.

Durante esta admiración se ha dado la atención personalizada a consultas de los Concejos de Mayores de Térraba, (Bröran) y junta directiva de la ADII Térraba, en relación al tema de la depuración del padrón de afiliados de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Térraba, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°41903-MP-2019 sobre la “Oficialización y Declaratoria de Interés Público de la base de datos de personas de etnia Térraba/ Bröran como mecanismo de consulta para la Administración Pública.

Durante todo este proceso se han realizado reuniones para analizar el tema con el Despacho del Vice Ministerio de la Presidencia y otras dependencias, se dio seguimiento para que la junta directiva de la Asociación, ajuste y depure el padrón de afiliados, tomando como base, el estudio realizado por el Tribunal Supremo de Elecciones, que emitió una base de datos, donde se indica los troncos originarios de los pobladores de este territorio, verificando adicionalmente se cumpla con lo dispuesto en la Resolución DND-121-2020 de las catorce horas del veintitrés de octubre del dos mil veinte.

Siempre en el eje de integración y participación social, Dinadeco cumplió con la meta de constituir 100 nuevos comités tutelares de la niñez y la adolescencia en 25 distritos del país, en cumplimiento con la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia y el artículo 181 del Código de la Niñez y Adolescencia y, sobre esa misma línea, promovió la constitución de las asociaciones de desarrollo juveniles (ADJ) que se explicarán ampliamente más adelante.

Ante los vacíos legales, se plantea una consulta a la Procuraduría General de la República en materia de competencias institucionales con relación a la temática de los comités tutelares de la niñez y adolescencia y se recibe respuesta PGR-C348-2021 que indica que es Dinadeco la responsable de promocionar la constitución de los comités tutelares, dar seguimiento y capacitarlos para su adecuada gestión.

B.3.4 Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad y VIII Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo

El Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo se realiza cada cuatro años, como se establece en los artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley N°3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad, que tiene como objetivo principal procurar el eficaz funcionamiento del movimiento comunal, constituyéndose como un organismo integrador encargado de fijar y señalar las pautas programáticas e ideológicas del mismo.

Durante el 2021, se desarrolló el VIII Congreso Nacional de Asociaciones, convocado por la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco), con el apoyo técnico y financiero de Dinadeco.

El Congreso promueve las bases para el fortalecimiento comunal, mediante una acción conjunta y la alianza con otros movimientos afines en la búsqueda de la solución a los problemas nacionales. También, debe planear y promover la participación activa, organizada y con decisión en los programas nacionales, de desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país. Su principal producto es el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

De acuerdo con el Reglamento a la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, el Congreso está dividido en dos fases:

- Fase 1: Foros en cada una de las regiones del país.
- Fase 2: Plenaria final con participación de todas las regiones del país.

Por esa razón, durante el año 2021 se desarrollaron 9 foros regionales y una sesión plenaria nacional, que se realizó en octubre, con la participación presencial de cientos de líderes y lideresas comunales.

El Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad 2021-2025, denominado “Comunalismo del Bicentenario”, es el documento que, desde octubre del 2021 guía los destinos de las casi cuatro mil asociaciones de desarrollo del país. El plan fue el principal producto generado en el VIII Congreso Nacional de Asociaciones. (Ver documento completo en <http://www.dinadeco.go.cr/doc/PND2021-2025.pdf>)

Esta herramienta busca impulsar un cambio en el modelo de gobernanza que permita a los líderes comunales una mayor participación en la toma de decisiones que definen el desarrollo de sus territorios.

Para su elaboración, se aplicó una visión prospectiva, en la cual se diseñaron y aplicaron acciones para anticiparse al futuro y de esa manera transformarlo en beneficio de las organizaciones comunales; se toman en cuenta los logros, retos y acciones que ha desarrollado el movimiento comunal en su historia y se proyecta a futuro aplicando el Modelo de Desarrollo Comunal, para la construcción de los ocho componentes del Plan Nacional, que reciben el nombre de ejes estratégicos.

A partir de ese marco general, el enfoque y contenido que contiene el Plan es el resultado de un amplio ejercicio de planificación, participación y concertación que se llevó a cabo en todas las nueve

regiones a nivel nacional donde, por medio de nueve foros regionales, los dirigentes comunales de las 14 federaciones de uniones cantonales y zonales analizaron la orientación y acciones que debe tener el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad, que a su vez es la base para la formulación de los Planes Regionales de Desarrollo Comunal.

El nuevo Plan Nacional articula una propuesta retadora y comprometida, que busca consolidar el movimiento comunal por medio de una planificación y ejecución de los programas y proyectos acorde con las particularidades que presenta cada región del país, lo cual permite reafirmar la identidad colectiva y potencia las particularidades locales con una adecuada asignación de los recursos para contribuir con el desarrollo de las comunidades desde una perspectiva inclusiva, sostenible e innovadora.

Ocho ejes temáticos son la base de este documento, y fueron discutidos y analizados a través de los nueve foros regionales y la sesión plenaria nacional, en un espacio participativo que abarcó todo el territorio nacional.

Los ocho ejes temáticos del Plan son los siguientes:

1. Participación Ciudadana: propiciar la “Participación Ciudadana”, con la finalidad de estimular a los sectores de la comunidad, especialmente a los jóvenes, para que generen capacidades por medio de las asociaciones de desarrollo (deporte, cultura, tecnología).
2. Gobernanza Regional y Local: Busca fortalecer el desarrollo local, dado que involucra la participación de la ciudadanía en una decisión o en la formulación de acuerdos comunales; como una oportunidad para el desarrollo de sinergias y acuerdos entre actores sociales.
3. Cambio en la Normativa: Tiene como objetivo hacer ajustes al Reglamento de la Ley 3859, para adaptarlo a la realidad actual y dotar a las organizaciones comunales de instrumentos y herramientas legales para que operen adecuadamente y sean competitivas en su entorno.
4. Gestión Empresarial: Se orienta a fomentar y desarrollar las capacidades gerenciales de las asociaciones de desarrollo, para que puedan gestionarse como empresas locales y generen recursos y empleo.
5. Fuentes de Financiamiento: La finalidad de esta iniciativa es que las ADI, puedan generar distintas fuentes de financiamiento, para que sean sostenibles en el tiempo y de esa manera se conviertan en aliados de los distintos sectores de su comunidad.
6. Tecnologías Digitales: Su objetivo es contribuir con la modernización del movimiento comunal, así como facilitar la comunicación entre las Asociaciones, CONADECO y Dinadeco, para lograr la gestión integral.
7. Estado de la Comunidad: Se centra en generar información estadística pertinente y oportuna para que la dirigencia comunal tome decisiones en diferentes temas de su gestión.
8. Planes Regionales de Desarrollo: brinda la orientación para facilitar el diseño e implementación de los planes regionales alineados con el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

De forma complementaria se establecieron tres ejes transversales que están presentes en todo el modelo y que se describen a continuación.

- Gestión del Cambio: Su objetivo es el de facilitar y acompañar a los dirigentes comunales en la implementación de acciones innovadoras que están presentes en el Plan Nacional.

- **Transparencia y Rendición de cuentas:** Tiene como finalidad fortalecer todas las acciones que permitan lograr la mayor transparencia, acceso a información y comprobación y rendición de cuentas del uso de los recursos asignados al movimiento comunal.
- **Sostenibilidad:** Brinda soporte a todas las acciones contenidas en el Plan Nacional para dar la sostenibilidad necesaria que permita cumplir con los objetivos y metas establecidas.

B.3.5 Descentralización y fortalecimiento del quehacer comunitario

Con el propósito de fortalecer la gestión comunitaria impulsada tanto por Dinadeco, como por el movimiento comunal costarricense, en el período comprendido entre el 2018 y el 2022, se trabajó en dos ejes prioritarios a saber:

- Creación de infraestructura para la capacitación, formación y atención de las organizaciones de desarrollo.
- Descentralización de la inversión comunal.

Sobre la creación de infraestructura, Dinadeco se planteó la creación de Centros de Capacitación, Formación y Atención Comunal, en dichos espacios no solo se generan las alianzas y condiciones adecuadas para la oferta permanente de alternativas de formación y capacitación, sino que también se crea una oficina que le permita a Dinadeco estar más cerca de la dirigencia comunal y brindar servicios de manera oportuna.

Para ello, esta Administración creó alianzas estratégicas con organizaciones comunales que plantearon como prioridad la temática y se creó la infraestructura señalada en coordinación con:

- Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Turrialba
- Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Ramón
- Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Upala
- Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Atenas
- Asociación de Desarrollo Integral de Cañas

En esa misma línea de fortalecimiento, citamos la descentralización de la inversión en materia de fondos de proyectos, con el impulso de una nueva metodología de distribución y una propuesta de reforma al Reglamento al artículo 19 de la Ley N°3859.

Luego del análisis, la Administración implementó una serie de cambios en la búsqueda de que los recursos destinados para el financiamiento de proyectos se distribuyeran de la manera más equitativa posible, generando un mayor impacto en el bienestar de las comunidades, especialmente las pertenecientes a regiones con menores índices de desarrollo.

Para ello, se implementó una nueva metodología para la asignación de recursos para el financiamiento de los anteproyectos presentados, mediante los denominados “Fondos de Desarrollo Regional” (FDR).

A través de estos FDR se logró asignar un monto específico de dinero para financiar los proyectos para cada una de las de las regiones programáticas con que cuenta Dinadeco, teniendo en consideración una serie de variables objetivas que buscan que los recursos destinados para el financiamiento de proyectos se distribuya de la manera más equitativa posible, generando un mayor impacto en el

bienestar de las comunidades, especialmente las pertenecientes a regiones con menores índices de desarrollo.

Se estableció una fórmula compuesta de 4 variables, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro N°2

Variables para la asignación de recursos financiamiento de anteproyectos Fondos de Desarrollo Regional (FDR)



Fuente: Fuente DTO-proceso recepción de anteproyectos.

La fórmula utilizada toma un 25% del monto total destinado para financiamiento de proyectos y los distribuye uniformemente entre las nueve regiones (a lo que llamamos Fondos Regionales), lo cual nos da un monto base igual para todas. Otro 25% (denominado Fondo de Participación Comunal), se reparte según la cantidad de organizaciones de desarrollo comunal con que cuenta cada región, sin importar si se trata de organizaciones de primer, segundo, tercer o cuarto nivel y busca reconocer el nivel de participación y organización que tiene cada región. El Fondo de Participación Comunal se calcula tomando en consideración las organizaciones activas.

El siguiente 50% del Fondo se orienta a la búsqueda de un desarrollo más equitativo e inclusivo entre las comunidades pertenecientes a regiones con mayor rezago. Es por ello, que un 10% se ha distribuido entre lo que se denomina un Fondo Solidario de Inclusión, el cual se distribuye en 5 partes iguales, destinado a las 5 regiones con menores índices de desarrollo como lo son la región Brunca, Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central.

El 40% restante le hemos llamado Fondo según Índice de Desarrollo Social Cantonal, el cual se distribuye tomando como referencia el Índice de Desarrollo que elabora el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). El monto que se designa a cada región dependerá de la cantidad de cantones de alto, medio o bajo índice de desarrollo comunal que haya en cada una de ellas tomando en cuenta que el 60% de los recursos de este fondo se distribuyen en cantones de bajo índice de desarrollo, el 25% a cantones de desarrollo medio y el 15% a cantones de índice de desarrollo alto.

La suma de cada uno de estos aspectos da como resultado un monto que corresponde al Fondo Regional de Desarrollo que se destina al financiamiento de proyectos para cada región. A través de esta metodología se impulsa el cierre de brechas en el desarrollo de las comunidades, dando un especial énfasis en las zonas con mayores niveles de rezago.

Es importante mencionar que la metodología propuesta por esta Administración para que se distribuyan los recursos del Fondo de Proyectos, considerando una serie de variables objetivas, a fin de que se asegure un monto de financiamiento por región, ha permitido que se genere un acceso más equitativo a los recursos, impidiendo una concentración del presupuesto en ciertas zonas del país.

Cuadro N°3
Monto en millones de colones para anteproyectos avalados segunda etapa

REGIÓN	AÑO		
	2019	2020	2021
Pacífico Central	₡281	₡558	₡467
Metropolitana	₡1091	₡973	₡879
Huetar Norte	₡ 689	₡576	₡508
Huetar Caribe	₡ 146	₡563	₡382
Heredia	₡ 313	₡439	₡378
Chorotega	₡ 471	₡798	₡664
Central Oriental	₡ 387	₡481	₡414
Central Occidental	₡ 282	₡805	₡571
Brunca	₡ 504	₡ 646	₡ 570

Fuente: Dirección Técnica Operativa, Dinadeco

Propuesta de reforma al Reglamento al artículo 19 de la Ley N°3859

El artículo 19 de la Ley N°3859, establece una partida equivalente al 2% (dos por ciento) del estimado del Impuesto sobre la Renta, a distribuir entre las organizaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, de acuerdo con la respectiva reglamentación, en dos fondos: Fondo por Girar y Fondo de Proyectos.

El Reglamento del artículo 19 de la Ley N°3859, Decreto Ejecutivo N° 32595-G, publicado en La Gaceta número 173 de 8 de setiembre del 2005, no responde a las necesidades actuales del proceso de financiamiento del Fondo por Girar ni del Fondo de Proyectos.

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, como órgano concedente y administrador de los recursos provenientes del 2% del Impuesto sobre la Renta, estableció modificar la asignación de los recursos dicho impuesto, para que de ahora en adelante se distribuyan de la siguiente manera: un 42% para el Fondo por Girar, y un 58% para el Fondo de Proyectos el cual se desagregará de la siguiente manera:

- 20% Proyectos Específicos de Desarrollo Comunal.
- 18% Programas Estratégicos de Desarrollo Comunal.
- 20% Programas y Proyectos Estratégicos de Desarrollo Regional.

Esta propuesta de reforma contempla los requisitos y plazos para la asignación, distribución,

liquidación de los recursos del Fondo por Girar y del Fondo de Proyectos.

También establece la creación de Consejos Regionales de Desarrollo de la Comunidad, los cuales estarán integrados por el director regional de Dinadeco, con voz, pero sin voto, y por los representantes de las federaciones de uniones cantonales de cada región, asegurando la representación de cada cantón.

Dicho consejo regional tendrá a cargo las siguientes funciones:

- a. Discutir y avalar proyectos y programas de desarrollo regional y cantonal, los cuales estarán vinculados al plan de desarrollo regional y serán aprobados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
- b. Desarrollar alianzas público-privadas con organizaciones públicas y privadas de carácter regional y cantonal.
- c. Proponer al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad normas para regular el funcionamiento y operación de dichos consejos regionales.
- d. Aprobar los reglamentos internos de funcionamiento que se requieran.
- e. Y otras que establezca el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

Programas de Desarrollo Comunal

Desde su creación Dinadeco ha tenido como modalidad de trabajo que el 50% de los fondos recibidos por concepto del Impuesto sobre la Renta se destinen a financiar propuestas de proyectos de desarrollo comunal presentadas por las organizaciones comunales.

Gracias a esta medida muchas comunidades se han beneficiado de proyectos que han permitido la compra de terrenos, el desarrollo de infraestructura comunal, la adquisición de mobiliario y equipo, la mejora de la infraestructura vial, o bien el financiamiento de iniciativas socio productivas.

Sin embargo, a pesar de lo beneficioso que sido el financiamiento de proyectos, no ha existido una estrategia articulada en la adjudicación de estos que permita medir el impacto que la inversión histórica realizada haya tenido en el desarrollo de las comunidades y en su bienestar y la simple distribución equitativa de recursos a través de la implementación de nuevas metodologías no asegura la ejecución y el desarrollo de las regiones que tradicionalmente se han visto limitadas para acceder a estas alternativas de financiamiento.

Es por ello que la propuesta de esta Administración consistió en la creación de programas que permitan darle una mejor articulación y sostenibilidad de recursos a los proyectos que se presenten por parte de las organizaciones comunales, de modo tal que además de ser una solución a una necesidad sentida real por parte de las organizaciones comunales, se articulen bajo una lógica que les permita ser un medio para lograr un mayor bienestar en la comunidad.

La articulación permite que, a través de la creación de modelos de gestión, las organizaciones comunales cuenten con proyectos que se conviertan en alternativas para la generación de recursos que permitan dar atención a otras necesidades de la comunidad.

Los programas no sustituyen la presentación de anteproyectos y proyectos, sino que, por el contrario, permiten establecer un marco articulador a través del cual se potencien los efectos de los mismos en beneficio de las comunidades y que, además, se fortalezca el comunalismo.

A través de la lógica de los programas se pretende llevar a cabo un cambio a nivel reglamentario que permita que bajo un proyecto se puedan ejecutar o incluir acciones de dos modalidades de proyecto distintas.

Departamento de Programas, Políticas y Cooperación

Para llevar a buen puerto la formalización de los Programas de Desarrollo Comunal, queda planteada por esta Administración la necesidad de formalizar la creación del Departamento de Programas y Cooperación, el cual tendría una participación muy importante en la gestión de las iniciativas comunales que se vinculen con los programas institucionales. Dentro de sus funciones estarían las siguientes:

- Acompañar las iniciativas de las organizaciones comunales que pretendan la formulación de una propuesta que se ajuste a los programas institucionales.
- Elaborar el “Estado de la Comunidad” para brindar insumos técnicos que permitan identificar las características y necesidades de desarrollo de las comunidades, según región programática.
- Diseñar estudios técnicos de carácter interdisciplinario que identifiquen la forma en la que se logre una mayor eficiencia y eficacia en la inversión de los recursos institucionales.
- Recomendar ideas de programas que potencien el papel de las organizaciones comunales en el desarrollo del país.
- Documentar y sistematizar las buenas prácticas generadas de la implementación de los programas como instrumento para el desarrollo de las comunidades.
- Proponer metodologías para la formulación y análisis de propuestas de programas para el desarrollo de las comunidades.
- Medir y evaluar el impacto de los programas en el bienestar y desarrollo de las comunidades que se ven beneficiadas por propuestas vinculadas con recursos provenientes de estos fondos.
- Generar alianzas con instancias públicas y privadas que permitan crear y dar sostenibilidad a programas para el desarrollo de las comunidades.
- Representar y dar seguimientos a los compromisos institucionales ante las distintas políticas públicas que se generen de parte del Gobierno de la República con poblaciones como niñez y adolescencia, juventud, mujeres, deporte y recreación entre otros.

Asimismo, con respecto a la naturaleza de los fondos, se debe aclarar que a diferencia de los recursos destinados a anteproyectos y proyectos, los recursos destinados para el financiamiento de programas no son de naturaleza concursable, pues a diferencia de los mecanismos tradicionales de financiamiento que tiene la Institución, los recursos asignados por este medio se asignarían teniendo en consideración una serie de variables objetivas que involucrarían la participación de las organizaciones beneficiarias, los consejos regionales de desarrollo, las direcciones regionales y el Departamento de Programas y Cooperación.

Programas ejecutados 2018-2022

Programa Ecomunidades:

Con el propósito de contribuir con la meta país en materia de gestión integral de residuos sólidos, contemplada en el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050, Dinadeco desarrolló y ejecutó el programa Ecomunidades.

El Programa promueve que las asociaciones de desarrollo sean actores claves en la gestión de residuos sólidos. Considera la articulación con el gobierno local para la selección, inducción y capacitación de asociaciones de desarrollo, facultándolas para administrar un centro de acopio y/o disponer adecuadamente los residuos valorizables e instalar en su área de acción centros de valorización y recuperación de residuos valorizables (centro de acopio) debidamente equipados para su correcto funcionamiento.

Ecomunidades promueve el desarrollo de empresas de servicio para valorizar los residuos con base en la estructura de las organizaciones de desarrollo comunal. Este es un hito no solo en materia ambiental y gestión de residuos sólidos. Ecomunidades es un programa que permite la reactivación económica, que crea empleo y oportunidades en lo local.

En Costa Rica se generan 4.000 toneladas de residuos ordinarios diarios, el 25% de estos son depositados en ríos, lotes baldíos y vías, y solo un 1,26% son procesados adecuadamente (Fuente: Plan Nacional de Descarbonización).

Ecomunidades contribuye directamente con la meta país contemplada en el Plan Nacional de Descarbonización que establece que al 2050 el 100% del territorio contará con soluciones para la recolección, separación, reutilización y disposición de residuos.

La Ley para la Gestión Integral de Residuos nos dice que el tema de los residuos es de responsabilidad compartida. Es responsabilidad de todos los actores dentro de la sociedad, cada uno dentro de sus funciones. Esta unión entre comunidad, municipalidad y Gobierno Central es la respuesta hacia los retos aún pendientes de la gestión de residuos del país, a diez años de haber implementado la ley.

En este marco, durante el período que comprende el presente informe, Dinadeco tuvo los siguientes resultados:

1. Desarrollo del modelo de gestión integral de residuos para el programa Ecomunidades con apoyo de equipo técnico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Lanzamiento oficial del programa Ecomunidades.
3. La Fortuna de San Carlos se convierte en la primera Ecomunidad del país (noviembre 2020) con la puesta en operación del primer centro de acopio y reciclaje administrado por una asociación de desarrollo.

El Centro de Acopio y Reciclaje de La Fortuna de San Carlos tuvo una inversión total de 420 millones de colones, según se detalla a continuación:

- Aporte de terreno (propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos - ADIFORT) - ₡70.000.000
- Infraestructura (edificio) ADIFORT - ₡224.756.682,73
- Infraestructura (edificio y detalles) Municipalidad de San Carlos- ₡7.000.000



- Infraestructura (edificio y detalles) Comunidad Hermana Alemania - €31.155.222
- Equipamiento total del Centro financiado por Dinadeco - €115.143.010

El Centro de Acopio de la Fortuna tiene una capacidad de recepción de 100 toneladas y recibe los siguientes tipos de residuos sólidos: botellas plásticas, cajas plásticas, sillas y mesas plásticas, tetra pak, aluminio, hojalata, papel y cartón, vidrio, aceite de cocina, cartón y papel.

Se estima como beneficiarios directos del Centro de Acopio un total de 18.000 habitantes del distrito y como beneficiarios indirectos unos 100.000 habitantes de San Carlos.

4. Ciclo de capacitación a asociaciones de desarrollo sobre los siguientes temas: programa Ecomunidades, disposición adecuada de residuos valorizables, mercadeo social y financiamiento de proyectos ambientales y de gestión de residuos. En total participaron 168 líderes comunales de todo el país.
5. Desarrollo del proyecto denominado “Colaboración Técnica Intercomunal en GIRS: San Rafael de Heredia-Tárcoles”, con la cooperación del Programa Pequeñas Donaciones del DRCAFTA del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos.
 - Dicho proyecto nace del Encuentro Ambiental de Ecomunidades desarrollado el 5 de junio del 2019 en la Presidencia de la República, donde se unen la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Heredia, la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunillas de Garabito de Puntarenas y la Asociación de Desarrollo Integral de Guacalillo de Baja Mar de Garabito.
 - Mediante la iniciativa se permitió incrementar las capacidades para la valorización de residuos en San Rafael de Heredia y trabajar en el desarrollo de un prototipo de trituradora de residuos plásticos, con el propósito de buscar alternativas para darle un valor adicional a estos productos. Gracias a este proyecto, la ADI de San Rafael de Heredia también trabaja con el gobierno local en el estudio de alternativas técnicas para dar un mayor valor a los productos generados en la planta de compostaje del cantón.
 - El prototipo de trituradora, desarrollada con planos originales, es un componente en un sistema más amplio para la transformación de plástico, la Asociación de San Rafael ya cuenta con una impresora 3D, también de desarrollo propio, y espera sumar otros componentes próximamente.
 - La asociación de desarrollo también incrementó las capacidades técnicas para la gestión de residuos en proveedores de servicios y usuarios por medio de una aplicación móvil (aún en proceso de construcción y afinamiento) que responderá a las necesidades de las comunidades que se sumen al programa Ecomunidades.
 - En las funciones planificadas en el APP se encuentran la geolocalización del camión recolector, un canal de comunicación entre proveedores y usuarios y una guía de manejo del residuo según el tipo de material utilizando la tecnología de machine learning.
 - Otro de los logros alcanzados fue el diseño de la infraestructura que, a un futuro cercano, permitirá crear un centro para la educación ambiental, recuperación y valorización de residuos que beneficiará a la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunillas de Garabito de Puntarenas y a la Asociación de Desarrollo Integral de Guacalillo Baja Mar.

- A su vez, la iniciativa permitió desarrollar una guía para la planificación y ejecución de campañas de limpieza en ríos y playas, herramienta que busca fomentar el involucramiento de las asociaciones comunales y otras agrupaciones locales en las campañas de limpieza que se realizan en sus territorios, así como impulsar que estas iniciativas tengan un efecto duradero en el tiempo.

Asociaciones de Desarrollo Juveniles (ADJ)

Dinadeco tiene como objetivo incorporar a la juventud al movimiento comunal costarricense. Para conseguirlo, en el 2019 le dio vida a las asociaciones de desarrollo juveniles (ADJ), organizaciones que pueden ser integradas por jóvenes entre los 12 y los 35 años, con deseos de convertirse en protagonistas del desarrollo de sus comunidades.

Las ADJ son asociaciones de desarrollo comunal, de tipo específico, creadas para fomentar la participación de personas jóvenes en el movimiento comunal costarricense. Estas agrupaciones buscan visibilizar y atender las necesidades de las juventudes a nivel comunal, así como resaltar los aportes y contribuciones que se puedan dar en este sentido.

Para fortalecer la gestión en esta materia, Dinadeco firmó una carta de entendimiento con el Viceministerio de Juventud con la finalidad de impulsar el desarrollo de acciones que fortalezcan la participación activa de las personas jóvenes en las estructuras de las asociaciones de desarrollo de la comunidad.

Las ADJ nacen al amparo de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, la cual permite la constitución de asociaciones específicas para fines y objetivos particulares.

Con las ADJ, Dinadeco busca que todas las personas jóvenes de las comunidades se puedan organizar y agrupar de manera independiente y proponer soluciones a las problemáticas de la comunidad desde su propia perspectiva. Se busca que la juventud se convierta en protagonista del desarrollo y la creación de oportunidades en sus comunidades, como parte del programa “Participación y Desarrollo de Juventudes en Costa Rica” que se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

En octubre del 2019, se creó la primera ADJ, cuyo nombre es Asociación de Desarrollo Específica para las Juventudes de Cuajiniquil de La Cruz de Guanacaste. Jóvenes de la zona con un alto potencial de organización se unieron para darle vida a sus sueños y procurar un entorno más favorable para este grupo de población.



Listado de Asociaciones Juveniles creadas a la fecha:

Código	Nombre	Provincia
1871	Asociación de desarrollo específica pro la juventud guanacasteca Santa Cruz Guanacaste	Guanacaste
2910	Asociación de desarrollo específica pro derechos de la juventud de Rincón Grande y Pavas, San José	San José
3069	Asociación de desarrollo específica juventud, recreación y cultura de Buenos Aires, Puntarenas	Puntarenas
3132	Asociación de desarrollo específica para la promoción del deporte, la recreación y la juventud de fila de San Rafael de Gutiérrez Braun de Coto Brus, Puntarenas.	Puntarenas
3160	Asociación de desarrollo específica para la juventud de fila pinar de Gutiérrez Braun de Coto Brus, Puntarenas	Puntarenas
3331	Asociación de desarrollo específica para la construcción, administración y mantenimiento de la casa de la juventud del Cantón Central de Alajuela	Alajuela
3375	Asociación de desarrollo específica para la promoción del deporte, la recreación y la juventud de la administración de Gutiérrez Braun de San Vito de Coto Brus, Puntarenas	Puntarenas
3463	Asociación de desarrollo específica para la promoción del deporte, la recreación y la juventud de la fila Méndez de Pittier de Coto Brus, Puntarenas	Puntarenas
3627	Asociación de desarrollo específica para la prevención y fortalecimiento de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, Garabito	Puntarenas
3909	Asociación de desarrollo específica para la juventud de Concepción de Agua Buena de Coto Brus, Puntarenas	Puntarenas
3910	Asociación de desarrollo específica para las juventudes de Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste	Guanacaste

En esa búsqueda de fortalecer el trabajo de las ADJ a finales de octubre del año 2021, en el marco del Congreso Nacional de Asociaciones, se firmó una carta de entendimiento entre Dinadeco, CONADECO y Guías y Scouts de Costa Rica con el objetivo de generar un intercambio de información, capacidades, técnicas y colaboraciones entre el comunalismo y el guidismo y esculatismo; buscando con esto la integración y coordinación de los dos movimientos bajo objetivos y trabajo en común.

Así como, promover la realización de proyectos y demás actividades que convengan para cumplir sus fines en el ámbito económico, social, educativo, tecnológico, ambiental y cultural.

Programa Hub Comunal

Diseñado facilitar el acceso a la tecnología en las comunidades, la promoción de proyectos productivos, fomentar nuevos emprendimientos, mitigar el riesgo asociado a su desarrollo, así como reducir el tiempo necesario para llevar a un producto o servicio, de la idea, a la primera venta, nace el programa Hub Comunal.

Esta iniciativa se representa como un espacio en el que personas de todas las edades podrán capacitarse, experimentar, desarrollar habilidades y emprender en condiciones más favorables.

Un Hub comunal cuenta con salas para realizar trabajo colaborativo (coworking) y brindar capacitaciones, espacios para dar asesoría y realizar reuniones de negocios, oficinas privadas para teletrabajar con todas las condiciones requeridas, salas de coworking para personas que tengan responsabilidad de cuidado.

A través del Hub Comunal se pretende canalizar recursos de instituciones públicas diversas que permitan impulsar la oferta programática que se pueda desarrollar a través de cada uno de los centros. Dentro de este aspecto se debe incluir los recursos económicos que dispone Dinadeco para la construcción de infraestructura comunal nueva, o bien la recuperación y remodelación de edificaciones ya existentes que se adapten a la conceptualización de los hubs.

A través de los Hub Comunales se pretende tener un espacio en el cual exista una oferta de servicios diferenciada, pero enfocada en potenciar el desarrollo de las personas que conforman la comunidad alrededor del Hub. En este espacio se pueden brindar diversos servicios a emprendedores que van desde cómo crear una marca, cómo hacer un sitio web, llevar la contabilidad, estar al día con todos los trámites requeridos a nivel gubernamental, crear alianzas para el financiamiento del negocio, contar con un domicilio fijo para emprender y dotar a la comunidad de un espacio para teletrabajar. Se citan como casos exitosos: el Hub Comunal de Santa Ana y el de La Española de Río Cuarto.

El Hub Comunal de Santa Ana tuvo una inversión de 80,4 millones de colones, de los cuáles Dinadeco aportó 39 millones, 17,4 millones la Municipalidad de Santa Ana, 9,8 millones Unicomer-Gollo, 9,25 millones Asesores Pyme y la Asociación 5 millones.

Esta obra beneficia de manera directa a los 37.000 habitantes de Santa Ana y de manera indirecta a los cantones vecinos de Escazú, Belén y Mora, impactando a un total de 90 mil personas aproximadamente.

El Hub de La Española tuvo una inversión de 141 millones de colones, de los cuales, Dinadeco aportó 127 millones de colones y la Asociación cerca de 14 millones de colones de sus propios recursos. Asimismo, el Inder donó el terreno donde se construyó la obra, la Municipalidad de Río Cuarto apoyó con los trámites administrativos y Copelesca brindará su colaboración con el servicio de internet de alta velocidad.

Esta obra beneficia de manera directa a unos 3.500 vecinos del cantón de Río Cuarto y de manera indirecta, a 14.500 habitantes de las comunidades vecinas de Santa Isabel, Monte Lirio, La Trinidad, Los Lagos, San Rafael, El Rubí, Pángola, Estela Quesada, entre otras.



Centros Deportivos Comunales

Los CDC's se conceptualizan como infraestructuras a nivel comunal creados para fomentar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas bajo la administración de asociaciones de desarrollo, convirtiéndose en una fuente alternativa de ingresos para estas organizaciones, así como un espacio en el cual la comunidad puede acceder a la práctica del deporte y la recreación a precios accesibles.



Para su fomento, Dinadeco firmó un acuerdo con la Asociación Deportiva Mini Football League con el objetivo de impulsar el desarrollo de las comunidades mediante la creación de espacios para el deporte y la recreación como instrumento para el bienestar comunal.

En materia de inversión en infraestructura deportiva en el periodo 2018-2022 Dinadeco aprobó la suma de ₡ 2.278.940.149,81.

Cuadro N°4
Inversión Infraestructura Deportiva periodo 2018-2022

Año	Organización comunal	Proyecto	Monto Aprobado por el CNDC
2018	Asociación de desarrollo integral de San Bosco de Sabalito de Coto Brus	Compra de terreno para la construcción de camerinos, graderías, un área para colocar mesas y vender comidas, baterías sanitarias, parqueos de vehículos y ambulancias y zona para unidades de emergencia	28.500.000,00
2018	Asociación de desarrollo integral de Santiago de Paraíso de Cartago	Construcción II etapa gimnasio comunal	100.000.000,00
2018	Asociación de desarrollo integral de Calle Concha de San Pedro de Valverde Vega	Centro de Encuentro Deportivo de Calle Concha de San Pedro Valverde Vega	84.977.610,41
2018	Asociación de desarrollo integral de Calle Raicero de Grecia	Compra de un terreno a fin de construir un gimnasio	42.737.160,00
2018	Asociación de desarrollo integral de Rincón de Rojas Zaragoza de Palmares	Techado, Iluminación, Colocar Material para Cerrar alrededor en Cancha de baloncesto para la comunidad de Rincón, Zaragoza, Palmares	40.000.000,00
2018	Asociación de desarrollo integral de Santa Eulalia de Atenas Alajuela	Compra de Terreno para Construir un Gimnasio Multiuso y Zona Recreativa	90.000.000,00
2018	Asociación de desarrollo integral de San Jerónimo Tarrazú San José	Iluminación cancha de deportes de San Jerónimo de Tarrazú	30.194.535,20
2018	Asociación de desarrollo integral de San Francisco de León Cortés San José	Construcción de graderías en un costado de la cancha de deportes	21.324.613,16

2018	Asociación de desarrollo integral de Valle Azul de Los Ángeles de San Ramón	Iluminación de la Cancha	13.652.844,65
2018	Asociación de desarrollo integral de San Antonio de Coronado	Infraestructura deportiva y recreación	20.000.000,00
2018	Asociación de desarrollo integral de La Guardia del Empalme de San Isidro de El Guarco	Construcción cancha multiusos	85.000.000,00
2018	Asociación de desarrollo integral de Guaitil de Diría de Santa Cruz Guanacaste	Compra de terreno para áreas recreativas, deportivas, sociales y sociales para la comunidad de Guaitil	71.723.000,00
2019	Asociación de desarrollo específica pro caminos e infraestructura comunal de Corralar, Tabarcia, Mora, San José	Compra de terreno para la construcción de parque infantil, amplia Terreno de Cancha de Fútbol y construir senderos	50.000.000,00
2019	Asociación de desarrollo específica pro construcción y mantenimiento de plaza de fútbol de Candelaria, Abangares, Guanacaste	Mejoramiento Cancha de Fútbol Construcción de Camerinos Deportivos con espacio para Área de Cocina	52.715.170,34
2019	Asociación de desarrollo integral de la florida de quebrada grande de Tilaran, Guanacaste	Construcción de Mallas para la Plaza de Deportes de la Florida	10.995.498,00
2019	Asociación de desarrollo integral Playa Junquillal de Santa Cruz Guanacaste	Servicios Sanitarios y Camerinos (Plaza)	18.712.924,85
2019	Asociación de desarrollo integral de Mercedes Norte de Puriscal	Mejoras al Complejo Multiuso de ADI Mercedes Norte	100.000.000,00
2019	Asociación de desarrollo integral de San Isidro de León Cortés	Construcción de muro de contención, vestidores, soda para cancha de deportes.	68.857.151,10
2019	Asociación de desarrollo integral de San José de Upala Alajuela	Construcción Polideportivo San José de Upala	66.491.299,01
2019	Asociación de desarrollo integral de Quebrada Grande de Tilarán	Iluminación Plaza de Fútbol	12.060.754,94
2020	Asociación de desarrollo específica pro mejoras de Tres Ríos de Volcán, Buenos Aires de Puntarenas	Construcción de Cancha de Fútbol y Oficina Deportiva	63.262.000,00
2020	Asociación de desarrollo integral de Candelaria de Palmares Alajuela	Compra de Terreno para Área Deportiva	30.195.000,00
2020	Asociación de desarrollo integral de Laguna de Montes de Oro, Puntarenas	Remodelación del Salón Comunal y Área Deportiva	129.950.640,00
2020	Asociación de desarrollo integral de Barrio La Cruz de Liberia	Construcción de cancha sintética de fútbol cinco	30.098.296,00
2020	Asociación de desarrollo integral de La Unión de Finca Cinco Horquetas / Sarapiquí Heredia	Remodelación del Salón Comunal como Centro Deportivo Comunal	94.959.244,43
2021	Asociación de desarrollo integral de San Lázaro de Nicoya Guanacaste	Centro Deportivo Comunal San Lázaro	120.999.619,31
2021	Asociación de desarrollo integral de Barrio Corazón de Jesús de San Rafael de Oreamuno	Reparación de campo deportivo y vestidores	130.000.000,00
2021	Asociación de desarrollo integral de Urbanización Villas de Ayarco, San Juan de la Unión, Cartago	Centro Deportivo, recreativo y de facilidades comunales Villas de Ayarco	104.926.504,00

2021	Asociación de desarrollo integral de San Miguel de Valverde Vega Alajuela	Cancha sintética del salón comunal	12.156.413,00
2021	Asociación de desarrollo integral de Rosario de Naranjo	CDC ADIRONA de Rosario de Naranjo, Alajuela	60.000.000,00
2021	Asociación de desarrollo integral de barrio najera de carari de pococí limón	Parque recreativo, deportivo, cultural de la ADI de Nájera	10.000.000,00
2021	Asociación de desarrollo específica pro mejoras de El Sur de Turrubares	Compra de terreno de plaza de deportes y construir varios juegos en el mismo para niños jóvenes , adultos y visitantes	43.869.450,00
2021	Asociación de desarrollo específica pro cañ/cami.y const/plaza dep. Bajo Burgos Barbacoas	Compra de terreno para complejo deportivo, con recursos de Dinadeco, para implementación de una parque infantil, una cancha multiusos, un salón multiusos y un área de esparcimiento.	20.400.000,00
2021	Asociación de desarrollo integral de San Gabriel de Tarrazú, San José	Construcción de centro comunal de recreación y deportes ADI San Gabriel de Tarrazú	89.966.000,05
2021	Asociación de desarrollo integral de Las Ceibas de Acosta	Estabilización de terreno y cancha de Fut 5	95.000.000,00
2021	Asociación de desarrollo integral de Parritilla de Aserrí, San José	Estructura para cancha sintética existente, camerinos, baño y soda	40.000.000,00
2021	Asociación de desarrollo integral de San Andrés de León Cortés	Mejoras a la infraestructura del gimnasio	65.214. 421,36
2021	Asociación de desarrollo integral de Alto Castro de Sarchí Sur de Valverde Vega	Compra de lote para campo deportivo	130.000.000,00
Total de inversión			€2.278. 940.149,81

Fuente: Departamento de Financiamiento comunitario

B.3.6 Empresas Comunales y fomento de la actividad socioproductiva a nivel local

A través de la Política para el Fomento de Actividades Productivas en manos de Organizaciones Comunales se definen tres corrientes de pensamiento y acción en torno al desarrollo humano sostenible, de manera que, en cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada, la Institución promueva el desarrollo comunal según el Plan Nacional de Desarrollo vigente; apuntando a la generación de empleo y atención de poblaciones en zonas prioritarias, tanto en desarrollo comunal, como desarrollo territorial y economía social solidaria, para lo cual se establecieron, para ese entonces, cuatro ejes estratégicos:

- Eje 1. Reposicionamiento institucional como ente rector y articulador del desarrollo comunal, lo que incluye la promoción de emprendimientos económicos y sociales de valor agregado para la población tradicionalmente excluida o rezagada en el modelo imperante.
- Eje 2. Modernización y mejora continua de la gestión institucional, mediante procesos tendientes a satisfacer las necesidades técnicas del sector comunal, en una nueva visión de generación de empleos y oportunidades económicas.

- Eje 3. Redefinición del modelo de desarrollo comunal mediante el replanteamiento de un estándar de generación, articulación y promoción de actividades productivas aprovechando las bondades del capital social comunitario que, por décadas, se ha desarrollado en el país por la vía de las organizaciones comunales. Ello implica la conformación de una estrategia para dinamizar la economía y favorecer la formación de encadenamientos productivos, así como la participación activa de las fuerzas sociales de las comunidades, para resolver problemas comunes e incluir nuevos actores en el desarrollo solidario.
- Eje 4. Sostenibilidad de los recursos, mediante la definición de estrategias para la planificación, asignación y disponibilidad de recursos, de manera eficaz y eficiente, para beneficiar, además, a la población que muestra rezago social en lo económico y en lo productivo.

La administración Alvarado Quesada crea el Consejo Nacional de Economía Social Solidaria en el año 2018, convirtiéndose en el órgano de mayor rango de la Administración Central, presidido y coordinado por la segunda vicepresidencia, cuya función es la de liderar la formulación, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas y estrategias destinadas a crear, consolidar y fortalecer las empresas de la economía social solidaria, del cual Dinadeco forma parte.

Conscientes de la responsabilidad asumida en este nuevo escenario, ante la transformación del movimiento comunal y la necesidad de generar oportunidades laborales en las comunidades de nuestro país, Dinadeco impulsa la creación de empresas comunales (Empresas C) y promueve el desarrollo de actividades o proyectos socioprodutivos a través de la gestión de las asociaciones de desarrollo adscritas a la ley 3859.

Las Empresas C son la propuesta del Comunalismo del Bicentenario, con respecto al abordaje de iniciativas productivas llevadas a cabo por organizaciones comunales a través de las cuales se busca generar un beneficio económico que impacte de manera directa en el desarrollo del país desde las comunidades. A través de las Empresas C, la Institución busca impulsar el desarrollo económico local mediante la creación de condiciones que permitan en la comunidad el desarrollo de emprendimientos y PYMES, así como una mejora en la empleabilidad de quienes son parte de la comunidad a través de la formación de habilidades y capacidades que se adecúen a las necesidades del mercado laboral.

Una de las características más significativas de las Empresas C es que se trata de emprendimientos comunales bajo el modelo de franquicia que establezca un modelo de negocio que posea también una orientación social, donde se colectivizan las ganancias a través de obras de desarrollo comunal, pero que como negocio requiere la generación de utilidades pues también se pretende convertir en una herramienta para dinamizar el movimiento comunal a nivel económico.

El objetivo, por tanto, de las Empresa C hay que entenderlo desde dos puntos de vista:

- Impulsar el desarrollo comunal mediante la generación de recursos económicos para la asociación de desarrollo que puedan ser invertidos en obras para el bienestar colectivo.
- Brindar una oferta de servicios que brinde las condiciones para el desarrollo económico y social de las comunidades mediante el fomento de emprendimientos, pymes y habilidades personales.

Por su parte, debe entenderse que las actividades productivas de una asociación de desarrollo comunal son iniciativas sostenibles en el tiempo, para transformar materias primas, generar valor agregado o prestar bienes y/o servicios, generar empleo estable, digno y bien remunerado y establecer cadenas de valor que integren, de manera prioritaria, a las personas de la comunidad, invirtiendo y distribuyendo

el producto de sus excedentes económicos o utilidades operativas, como obra social, en el ámbito territorial definido en su estatuto, con el fin de asegurar el resguardo de los recursos ambientales, económicos y culturales, posibilitando una distribución equitativa de la riqueza en armonía con el entorno y generando riqueza social.

Durante esta Administración destacan una inversión en proyectos socio productivos para el periodo 2018-2021 de ¢1.317.349.102,05, el acuerdo de cooperación con la Organización Mundial de las Migraciones (OIM) lo cual culminó en la confección mediada pedagógicamente de una “Guía didáctica para la formulación de proyectos productivos”, la cual constituye una herramienta tecnológica, al alcance de la población comunalista que viene a facilitar y promover la elaboración de proyectos de corte socio productivo para la búsqueda de recursos que permitan su financiamiento.

En el año 2021 quedó implementado en la Institución el Manual de Economía Social Solidaria que viene a consolidar el proceso de financiamiento de proyectos socio productivos.

Promotora de Desarrollo Económico Comunal (Prodeco)

Como uno de los logros más representativos de este período de gestión se encuentra la constitución de Promotora de Desarrollo Económico Comunal (Prodeco).

Dicha organización fue constituida en el año 2019, integrada por representantes de las organizaciones de desarrollo comunal con actividad productiva, al amparo de la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, con el apoyo institucional de Dinadeco y con el objetivo de representar, promover y ejecutar prácticas de comercio justo, impulsando el desarrollo de las comunidades mediante la inversión de recursos que contribuyan al desarrollo económico y social.

Con la constitución de la Promotora, las organizaciones comunales y Dinadeco le apuestan a la dinamización de la economía, la inversión social productiva y la participación activa de las fuerzas sociales. Actualmente, Dinadeco registra 60 organizaciones comunales que desarrollan actividades productivas en industrias como transporte público, servicios turísticos, y producción agropecuaria, entre otras.

Con el objetivo de fortalecer el trabajo de Prodeco se firmaron varios acuerdos:

- Decreto ejecutivo 4179-MGP-MEIC, crea Programa Interinstitucional para la promoción del Desarrollo Económico Comunal, con la participación de entidades y organizaciones del sector público y privado para propiciar el desarrollo económico y social de las comunidades. Se declara de interés público la constitución, funcionamiento y consolidación de Prodeco.



Asociaciones de desarrollo con actividad productiva

Dinadeco registra más de **60 organizaciones** de desarrollo con actividades socio productivas

ADI San Luis de Monteverde
 ADI San Juan de Barbaos de Puriscal
 ADI Otonal de Santa Cruz
 ADI la Palmera de San Carlos
 ADI de la Fortuna de San Carlos (ADIFORT)
 ADI Aguas Zarcas de San Carlos
 ADI Sta Barbara de Heredia
 ADI Pacayitas de la Suiza de Turrialba
 ADE pro mujeres productoras de Concepción de Pilas de Buenos Aires
 ADI de Limoncito de Coto Brus
 ADE pro Apicultura de Sabalito de Coto Brus (ADEPAS)
 ADI San Gerardo de Rivas de Pérez Zeledón
 Unión Zonal de Asociaciones de Sardiná
 ADI de Cipreses de Oreamuno
 ADI Cof de Oreamuno
 ADE pro Servicios Fiscales de Grecia
 UCA de Abangares
 ADI San Rafael de Abangares
 ADI de las Pozas de Nicoya
 ADI de Curubandé de Liberia
 ADI San Juanillo de Otonal
 ADI Asentamiento Campesino El Indio de Guápiles
 ADI de San Pedro de Barva de Heredia
 ADI de Herradura de Rivas de P2
 ADI de Rancho Quemado de Sierpe de Osa
 ADI de Mercedes Norte de Puriscal
 ADI La Esperanza El Guano
 ADI Santa Eulalia de Atenas
 ADI Muelle de San Carlos
 ADE para la Producción Artesanal en Tres Rios de San Vito de Coto Brus
 ADE Artesanos Puriscaleños
 ADI Cahuita
 ADI Arado de Santa Cruz de Guanacaste
 ADI mollejonos de Turrialba
 ADI San Jerónimo de San Pedro de Pérez Zeledón
 ADI San Isidro de Heredia
 ADE Clínica para el enfermo alcohólico de Cartago. ADEPEA
 ADI de Corcovado de Carate de Puerto Jiménez de Golfito
 ADI Cangelito de Nandayure
 ADE para el mejoramiento de la productividad de los artesanos y artesanas de Desamparados
 ADE para el emprendedurismo de Santa Ana ASOESA
 ADI de Samsi de Pittier de Coto Brus
 ADI Arado de Santa Cruz de Guanacaste

ADI Mollejonos de Turrialba
 ADI San Jerónimo de San Pedro de Pérez Zeledón
 ADI San Isidro de Heredia
 ADI de Corcovado de Carate de Puerto Jiménez de Golfito
 ADI Cangelito de Nandayure
 ADE para el mejoramiento de la productividad de los artesanos y artesanas de Desamparados
 ADE para el emprendedurismo de Santa Ana ASOESA
 ADE para la construcción y mantenimiento del centro de acopio de materiales reciclables de San Pablo
 ADI Santa Elena de Corralillo
 ADI Llano Grande
 ADI Fray Casiano
 ADE Mujeres Productoras de la Fila de Naranjo de Pittier
 ADI de San Rafael de Heredia
 ADI del Castillo de Peñas Blancas de San Ramón
 ADI de San Jorge de la Fortuna
 ADI de Río Jesús de San Ramón
 ADI de Pital de San Carlos
 ADE para la infraestructura deportiva de Z13
 ADI de Kaira de Guastamo
 ADI de San Jerónimo de Esparza
 ADE pro construcción de caminos, salón comunal y acueductos de los Angeles Sur de Río Cuarto
 ADI de San Buenaventura de Montes de Oro
 Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo de los distritos del sur de Desamparados
 ADI de Monterrey San Carlos
 ADI de Barrio la Cruz de Liberia
 ADE para el patrimonio cultural y las artes de Santo Domingo de Heredia

Principales actividades :
 turismo, gastronomía,
 comercio, servicios, minería,
 agroindustria y transporte



- Decreto ejecutivo 41336-MGP-MEIC, Se declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal mediante el trabajo articulado de las asociaciones de desarrollo de la comunidad, sus uniones y federaciones, Dinadeco, el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), y otras instituciones que puedan contribuir a esta iniciativa mediante aportes de diversa índole.
- Se declara de interés público la creación y puesta en marcha, por parte del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de la Banca de Integración Comunitaria, la cual generará oportunidades de progreso a las diferentes agrupaciones asociativas presentes en las comunidades, entre las cuales destacan las de mayor cobertura como las organizaciones de desarrollo comunal amparadas bajo la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad del 07 de abril de 1967. Estos esfuerzos se plasmarán mediante el trabajo articulado con todas las instituciones públicas que puedan contribuir a esta iniciativa.
- Aprobación de Ley N°9951 que adiciona un artículo 14 a la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, el cual, permite que las asociaciones de desarrollo sean declaradas de utilidad pública. Las asociaciones de desarrollo que sean declaradas de utilidad pública deberán invertir los ingresos totales de actividades socioeconómicas que generan, en proyectos de interés social, comunal y para el Estado.

Empresas de Mantenimiento Vial

Desde esta óptica, un total de 20 asociaciones de desarrollo comunal fueron seleccionadas para realizar labores de mantenimiento de infraestructura comunal pública, infraestructura vial y mantenimiento de predios, además de permitir la implementación de emprendimientos socioproductivos mediante

convenios o contratos con instituciones públicas y gobiernos locales. Esta iniciativa se origina del acuerdo entre Dinadeco-BID- MOPT que forma parte del programa de la red vial cantonal **PRVC-II MOPT/BID**.

Este proyecto permite que las asociaciones de desarrollo continúen siendo el motor del progreso de sus comunidades, ahora con mayor libertad para concretar proyectos que promuevan la generación de empleo, propicien el desarrollo socioeconómico y generen mejores espacios e infraestructura a lo largo y ancho del país.

Cuadro N°5
Organizaciones locales seleccionadas para proceso de microempresas de mantenimiento por estándares comunitarios (MMEC)

Cantón		Organización comunal
1	Quepos	ADI Tierras Morenas
2	Parrita	ADI Los Ángeles
3	Garabito	Unión Cantonal de Garabito
4	Orotina	ADI Pozón-Huacas
5	Montes de Oro	ADI San Buenaventura
6	Monteverde	ADI Santa Elena
7	Los Chiles	Unión Cantonal de Los Chiles
8	Upala	ADI Santo Domingo
9	Talamanca	ADI de la Reserva Indígena de Talamanca: ADITIBRI
10	Matina	ADI de Bataán
11	Guácimo	ADI El Limbo
12	Oreamuno	ADI de Cipreses
13	Desamparados	ADI del Distrito de Rosario
14	Tarrazú	ADI de San Carlos
15	Coto Brus	Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del sector distrito Sabalito de Coto Brus (UNZOSA)
16	Buenos Aires	ADI de Altamira y San Isidro de Biolley
17	Osa	ADI de Rancho Quemado, Sierpe
18	Bagaces	ADI La Fortuna
19	Santa Cruz	ADI Paraíso
20	Hojancha	Unión Cantonal de Hojancha

Fuente: Despacho, Dirección Nacional

B.3.7 Alianzas Público Privadas como motor del desarrollo local

Las alianzas público- privadas son una herramienta a la que cada vez más empresas, organizaciones y el Gobierno están recurriendo con el objetivo de optimizar los recursos y lograr un mayor alcance. Es por ello que desde esta Administración se decidió apoyar la ejecución de proyectos conjuntos que beneficien de manera mutua a las partes, dentro del ámbito de las acciones estratégicas de Dinadeco y en beneficio de las organizaciones comunales.

Muchas de estas acciones consisten en recibir apoyo logístico, económico, material y humano, para el desarrollo de proyectos específicos de Dinadeco y de las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la Ley N°3859.

Promover que las empresas y organizaciones privadas contribuyan al desarrollo económico y social en los lugares donde operan, ha sido el eje fundamental de estas actividades en las cuales se han desarrollado capacitaciones, jornadas de voluntariado, donaciones de mobiliario y acompañamiento a las organizaciones comunales que han decidido emprender por medio de proyectos productivos.

De estas alianzas nacieron dos programas estratégicos que buscan desarrollar en las comunidades ideas productivas:

BAC Comunidad

Con el fin de impulsar el desarrollo en diferentes comunidades del país, BAC Credomatic, INCAE Business School, FUNDES y Dinadeco desarrollaron un proyecto que dota de conocimiento y recursos financieros a las organizaciones comunales con el fin de que surjan empresas sociales cuyas utilidades se invierten en iniciativas que mejoren el progreso social de las comunidades.

Dicho programa dio sus primeros frutos en el año 2020 con la concepción de tres emprendimientos que ya han empezado a desarrollar sus obras y permitirán una reactivación del empleo en las comunidades de Liberia, San Carlos y Desamparados.

Actualmente, dos empresas sociales ya están operando; en el caso de Z13 está recibiendo ingresos aproximados de ₡1.350.000 de colones brutos correspondientes al alquiler de los locales que se hicieron con el programa, y Barrio La Cruz de Liberia percibe ₡1.000.000 de colones bruto mensual por alquiler de cancha. El proyecto de Frailes está en fase de construcción y se espera que se ponga en marcha en junio de este año.



Cuadro N°6
Lista de empresas sociales apoyadas por BAC Comunidad año 2021

Empresas sociales			
Comunidad	ADI Barrio La Cruz, Liberia	Unión Zonal Frailes, Desamparados	ADE Zeta Trece, La Fortuna San Carlos
Empresa desarrollada	Complejo Fútbol 5	Paraíso de Café	Plaza Comercial
Descripción	Cancha con infraestructura deportiva accesible, de calidad, moderna e innovadora para la práctica del deporte.	Ofrecer una aventura única en el arte culinario y en la experiencia del café, mediante un servicio de restaurante, venta de artesanías, museo y tour operador	Plaza Comercial moderna, con locales comerciales y espacios comunes que promueven la interacción social y cultura de la población en un entorno productivo y saludable.
Objetivo de la empresa	Fomentar la práctica del deporte y mejoramiento social de la comunidad, mediante alternativas de desarrollo de la infraestructura deportiva accesible, de calidad, moderna e innovadora.	Dar a conocer el turismo de los distritos del Sur del cantón de Desamparados, con compromiso comunal y con el medio ambiente.	Dinamiza la actividad económica de la comunidad, apoyando al emprendimiento local (Pymes) con acceso a locales comerciales diferenciados.
Puestos de trabajo	Directos: 4 Indirectos: 10	Directos: 5 Indirectos: 20	Directos: 15 Indirectos: 50
Inversión	BAC: ¢29.000.000 Dinadeco ¢29.000.000 Total: ¢57.000.000	BAC: ¢29.000.000 Dinadeco: ¢45.000.000 UZ: ¢2.000.000 Total: ¢93.000.000,00	BAC: ¢29.000.000 Dinadeco: ¢29.000.000 ADE: ¢4.000.000 Total. ¢62.000.000
Dimensión del IPS que se busca impactar	<ul style="list-style-type: none"> · Acceso a infraestructura cultural y recreativa · Balance de empleos formales 		

Fuente: Despacho, Dirección Nacional

También, estos proyectos llevan el componente de voluntariado por parte de BAC, con el registro del nombre comercial de la empresa social, el diseño del logo y materiales de comunicación para un total de 130 horas que las organizaciones comunales reciben de forma gratuita y que les ayuda a profesionalizarse como emprendedores.

En este momento, se están gestando ideas productivas en las comunidades de Sarapiquí, Tamarindo y Pérez Zeledón, que serán financiadas por Dinadeco y BAC este año.

El objetivo del proyecto es que, en el plazo de un año, estas acciones logren que las áreas beneficiadas mejoren sus índices de progreso social.

Este proyecto en el año 2020 recibió el premio AMCHAM Costa Rica, de Responsabilidad Social en Acción en la categoría Comunidad. Además, con el BAC se ha gestionado la donación de mobiliario y equipo, en buen estado y en desuso para más de 15 organizaciones comunales en todo el país.

Transformando Comunidades

El programa “Transformando Comunidades” nace con el fin de impulsar proyectos productivos comunales, que generen empleo, encadenamientos y emprendimientos, cuyas utilidades sean invertidas en bienestar para las comunidades.

Mediante el aporte de capital no reembolsable por parte del Banco Nacional y Dinadeco se lograron impulsar negocios productivos sostenibles por medio de las asociaciones de desarrollo, en el caso del Banco el aporte fue de 30 millones de colones por proyecto.

Actualmente, se desarrolla una nueva convocatoria de proyectos productivos para ser ejecutados durante este año.

Cuadro N°7
Otras Alianzas público privadas 2018-2022

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC	Unir esfuerzos a efecto de coadyuvar en la preparación, organización, recolección de la información y divulgación del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, que realizará el INEC a nivel nacional en el año 2022.
Pozuelo	Actividades en temas ambientales con organizaciones comunales del área de la URUCA en el marco del Día Mundial del Agua
Banco Davivienda	Programa “Mis finanzas en casa”: El plan contempla seis cursos de educación financiera que se encuentran en la plataforma gratuita de Davivienda, www.misfinanzasencasa.com y promoverá en las asociaciones de desarrollo y sus afiliados buenas prácticas sobre el manejo del dinero. Entre las organizaciones que participaron entregaron 10 tablet para uso de la asociación de desarrollo y 10 certificados de órdenes de compra en supermercados por un monto de 200 mil colones cada uno, que se distribuyeron entre las familias más afectadas por el COVID 19. 125 organizaciones comunales participando
Fundación Mejoremos Costa Rica	Desarrollo de mesas de trabajo con funcionarios y dirigencia comunal para la promoción, formación y fortalecimiento de los valores que promuevan estándares de vida y desempeño laboral, familiar y personal; así como el apoyo a los programas para la formación de líderes y otras iniciativas que busquen objetivos similares.
Universidad Fidélitas	Estudiantes de carreras realizan TCU, en Comunidades y en oficinas centrales de Dinadeco Charlas a dirigencia comunal sobre temas contables Programas de extensión por medio de horas de asesoría en temas de Ingeniería Industrial a organizaciones comunales con actividad productiva

Universidad Hispanoamericana	Colaboración para que los estudiantes de la carrera de Enfermería puedan desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con funcionarios y con los miembros de las organizaciones comunales.
Dos Pinos	Taller de públicos de interés para conocer las necesidades de las organizaciones comunales.
UNICOMER - Gollo	Voluntariados de siembra de árboles en comunidades Apoyo al proyecto de Hub Comunal de Santa Ana: ₡9.800.000 y voluntariado en la pintura del edificio
Fundación Gente	Se firmó carta de entendimiento con el objetivo de generar sinergias para desarrollar capacidades y fortalecer el movimiento comunal, fomentando el desarrollo comunal a través de buenas prácticas de trabajo conjunto entre las juntas de educación, juntas administrativas y las organizaciones de desarrollo comunal.
Cuerpo de Paz	Cada año llega un grupo de voluntarios que se incorporan en las comunidades por un periodo de dos años, en los cuales brindan apoyo en el desarrollo de iniciativas y labores administrativas de las ADC. Los Voluntarios capacitan a miembros de la comunidad (especialmente a mujeres y jóvenes) en el desarrollo de destrezas para enfrentar el mundo laboral, así como la promoción del emprendedurismo y el fortalecimiento de micro-empresas. Se colocan aproximadamente 15 voluntarios por año.
OIM	Elaboración de Guías Didácticas para proyectos socioproductivos
Comisión Nacional de Emergencia	Desarrollo del Plan de capacitación a organizaciones comunal para fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Comunal Apoyo a la CNE durante la Pandemia, Emergencias y Simulacro Nacional
Universidad de Costa Rica	Plan de capacitación dirigido a las organizaciones de desarrollo sobre Herramientas de Comunicación para el Desarrollo Comunal y opciones de actualización de conocimientos para funcionarios de Dinadeco.

Fuente: Despacho, Dirección Nacional

B.3.8 Modernización y reinención tecnológica

Debido a las exigencias en materia tecnológica, Dinadeco redobló esfuerzos hacia la digitalización de los procesos y servicios.

En ese sentido se ha brindado capacitación en temas de manejo de documentos digitales, se han integrado las tecnologías y se ha puesto al servicio de la Institución repositorios de datos, con herramientas de uso institucional como las siguientes:

- Recursos colaborativos de correo electrónico (almacenamiento en la nube Google Drive).
- Repositorio de datos NextCloud.
- Sistema de viáticos.
- Sistema de capacitación comunal.
- Sistema de distribución de recursos para las asociaciones de desarrollo.
- Con respecto a lo indicado en gestión documental y digitalización de procesos se logró avanzar con:

- 4302 expedientes digitalizados y cargados, la mayor parte corresponden al fondo del CAD, con 2.958 expedientes digitalizados, lo que corresponde al 100% de la documentación, misma que está disponible para consulta de particulares.
- Creación, por parte del Departamento de Registro, de más 1.100 expedientes digitales anidados en Drive y compartidas con las direcciones regionales y los departamentos afines con el Registro de Asociaciones.

En ese marco, la Institución desarrolló diferentes acciones de comunicación dirigidas a las organizaciones de desarrollo, tendientes a promover la reinención tecnológica en su accionar: específicamente en materia de digitalización de procesos, conversatorios vía Facebook, capacitaciones y la elaboración de un brochure y una campaña para redes sociales que inició en el año 2022.

A su vez, creó la Comisión de Transformación Digital que impulsa los procesos de modernización, unificando criterios a nivel interno y atendiendo a las exigencias y demandas de nuestros públicos, en concordancia con las nuevas tendencias y tecnologías.

Asimismo, en aras de ofrecer información oportuna y formación continua, Dinadeco desarrolló el espacio de transmisión en vivo vía Facebook Live denominado: Conversas Comunales.

El formato, de una hora de duración sobre temas de interés comunal e institucional permitió la interacción con el público conectado en vivo y la atención de consultas durante y posterior a la conversa.

Comunidades CR

El Comunalismo del Bicentenario implica pensar nuevas formas de reunión, capacitación y comunicación entre las asociaciones de desarrollo y sus comunidades, así como entre otras organizaciones del movimiento comunal, a nivel institucional y con la estructura organizacional comunitaria.

En este sentido, se requiere contar con una plataforma idónea de comunicación y creada con las características requeridas por los usuarios comunales. De esa necesidad nace la propuesta Comunidades CR.

Dicha plataforma fue desarrollada en el año 2021 como herramienta para el VIII Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo y permite tener acceso a una serie de herramientas tanto para las organizaciones comunales como para las personas que habitan sus territorios. Este espacio permite que las organizaciones comunales tengan una mayor facilidad para comunicarse entre ellas, con sus afiliados y vecinos, así como con otros actores de la realidad local como lo son instituciones públicas, organizaciones sociales y empresas privadas.

A través de Comunidades CR el movimiento comunal cuenta con una herramienta que le permite contar con las siguientes facilidades:

- **Foros de Consulta:** habilita la creación de “foros”, donde las preguntas más frecuentes son resueltas o bien otros usuarios pueden resolver dudas sobre el movimiento comunal y su labor en la comunidad.

- **Agenda de Reuniones:** permite la realización de reuniones virtuales mediante videollamada y chat que facilite llevar a cabo procesos como asambleas generales u extraordinarias, así como de junta directiva.
- **Votaciones y Encuestas:** las encuestas permiten obtener información de forma sencilla e intuitiva, sobre las problemáticas (reales y sentidas) que enfrentan las comunidades de una forma más participativa y con un mayor involucramiento.

Asimismo, se habilita la posibilidad de someter a votación temas importantes como lo son la aprobación de planes de trabajo, elecciones de miembros de junta y comités, o bien la realización de asambleas y reuniones junta directiva.

- **Capacitaciones Virtuales:** La utilización de herramientas de capacitación virtual y “e-learning” es una necesidad en tiempos actuales que permite que la comunidad adquiera y renueve conocimiento sobre el movimiento comunal y otros temas de importancia.
- **Servicio de Streaming:** Permite la transmisión en vivo de las actividades de la organización comunal, generando con ello una mayor participación, un mayor alcance y transparencia de la organización.

B.3.9 Cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022

La gestión desarrollada por Dinadeco, en el cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, se dirige a contribuir con dos acciones estratégicas de la promoción del desarrollo comunal, mediante el financiamiento, seguimiento y ejecución de proyectos por parte de las organizaciones de desarrollo comunal.



Dichos proyectos se concentran en dos áreas:

- Proyectos socio productivos bajo el programa de Economía Social Solidaria (ESS).
- Proyectos de infraestructura que corresponden al programa de infraestructura social.

A continuación, el detalle de ejecución de las metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Cuadro N°8
Resultados Plan Nacional de Desarrollo
Diciembre 2021 a febrero 2022

Indicadores	Meta programada	Meta ejecutada	Porcentaje de logro	Estado de meta	Presupuesto programado (millones de colones)	Presupuesto ejecutado (millones de colones)	Porcentaje logro presupuesto
Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.	2	3	150%	1. Cumplimiento Alto	217	215	99%
Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados.	25	31	124%	1. Cumplimiento Alto	1.125	2.369	211%

Fuente: Departamento de Financiamiento Comunitario

Bajo estas dos intervenciones estratégicas, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad certificó la liquidación de 34 proyectos, que permiten a igual número de comunidades disfrutar de mejores caminos asfaltados, instalaciones deportivas o mejoras en salones comunales y finalmente, dotar de mejor equipamiento e instalaciones comunales que permitan el desarrollo de actividades productivas, con lo que contribuyen a dinamizar la economía de sus comunidades.

Con respecto a la intervención en proyectos de la ESS, Dinadeco ha apostado a que las organizaciones comunales sean cada vez más independientes y puedan constituirse en entes autosuficientes, bajo el desarrollo de emprendimientos productivos que sean sostenibles. Esto ha sido un proceso gradual y actualmente permite sumarse a otras instituciones pertenecientes al sector indicado, en el registro de acciones para fortalecer a dichas organizaciones en la mejora de su productividad.

En este período, Dinadeco certificó la liquidación de proyectos (entendida la liquidación como un proyecto ejecutado en el que se garantiza el uso pleno de los recursos para el propósito del proyecto) para la compra de un microbús para el fortalecimiento del desarrollo sostenible de la Comunidad de Rancho Quemado de Osa, el cerramiento con vidrio del perímetro del restaurante Mina de Oro, la compra de aires acondicionados y de mobiliario y de equipo para uso de dicha instalación que es

administrada por la Unión Cantonal de Asociaciones de Abangares y finalmente el equipamiento del Centro de Acopio y Reciclaje de la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos.

Finalmente, en el último año de esta gestión, se logró la liquidación de tres proyectos socioproductivos, con lo que se sobrepasó la meta establecida.

En lo referente a infraestructura social, el objetivo de esta intervención consiste en mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural. En concordancia con este propósito, el seguimiento de los proyectos financiados por Dinadeco, ha permitido culminar la ejecución en diversas comunidades, de obras clasificadas como infraestructura vial como el cementado y asfaltado de vías y cunetas, mientras que en lo relativo a infraestructura comunal, los proyectos han culminado con la construcción o remodelación de instalaciones para salas de capacitación y oficinas, salones multiusos e instalaciones deportivas, principalmente.

La meta de esta intervención se fijó en 25 proyectos liquidados, pero se alcanzó a certificar, por parte del Consejo Nacional de la Comunidad, 31 proyectos, lo cual implica un 24% más de lo estimado.

A su vez, el monto acumulado de los proyectos liquidados superó ampliamente los parámetros establecidos, alcanzando una ejecución de fondos de un 211%.

Cabe señalar que gran parte de la infraestructura comunal financiada, permite a las comunidades la práctica de actividades culturales, deportivas o incluso utilizarla como albergues en casos de desastres naturales, principalmente inundaciones.

B.4. Estado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno

En materia de Planificación, el teletrabajo mejoró en gran medida la capacidad de brindar capacitación a las distintas dependencias de Dinadeco. Dentro de estas podemos citar:

- Capacitaciones sobre el Sistema de Control Interno (SCI) y el Sistema de Planificación Nacional SNP, estas fueron impartidas a todas las jefaturas y sus respectivos enlaces designados de cada dependencia.
- Introducción al Sistema de Control Interno impartida a para el seguimiento de los programas.
- Autoevaluación del Sistema de Control Interno.

Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). Esta incluyó la mejora de formato PAO-SEVRI y las adaptaciones de estos sistemas a la nueva evaluación del desempeño promovida por MIDEPLAN.

Capacitación en Mejora de Procesos y Procedimientos impartida a los directores regionales y a los miembros de los equipos de mejora que están desarrollando procedimientos actualmente.

Aunado a este desarrollo de procedimientos, se desarrolló un equipo interdepartamental para la integración de los desarrollos informáticos junto al Departamento de Informática y Dirección Técnica Operativa.

Se cumplió en tiempo y forma con el desarrollo programático relevante del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema de Control Interno.

Cuadro N°9
Cumplimiento de aplicación de Autoevaluación de Control Interno

Detalle	Número de unidades organizacionales
Presentaron matrices con medidas correspondientes	21
No estimaron medidas	2
No respondieron y no entregaron medidas	2
Total	25

Cuadro N°10
Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI)
Riesgos Evaluados por el Programa 049

Unidad Administrativa	Riesgo	Administrar	No Administrar	Suma
Departamento Legal	R001 Tecnologías de Información	1		1
	R005 Estratégico	1		1
Bienes y Suministros	R003 Operativo		3	3
Departamento de Servicios Generales	R002 Presupuestario		3	3
	R013 Legal		1	1
	R010 Ambiental		1	1
	R005 Estratégico		2	2
	R001 Tecnologías de Información		1	1
	R007 Recurso Humano		1	1
Departamento de Asesoría Jurídica	R006 Información		2	2
	R009 Políticos		3	3
Departamento de Informática	R003 Operativo		4	4
	R001 Tecnologías de Información		1	1
	R002 Presupuestario		2	2
	R004 Insumos		1	1

Departamento de Registro	R007 Recurso Humano	1		1
	R010 Ambiental	1		1
	R001 Tecnologías de Información	1		1
	R013 Legal		2	2
	R003 Operativo		1	1
Unidad de Información y Comunicación	R002 Presupuestario		1	1
	R010 Ambiental		1	1
	R004 Insumos		1	1
	R001 Tecnologías de Información		1	1
	R007 Recurso Humano		1	1
Dirección Técnica Operativa (DTO)	R013 Legal	1		1
	R003 Operativo	1	6	7
	R002 Presupuestario		4	4
	R005 Estratégico		1	1
	R001 Tecnologías de Información	2	3	5
	R011 Financiero	1	1	2
	R007 Recurso Humano	1		1
Unidad de Planificación Institucional	R005 Estratégico		3	3
	R003 Operativo		5	5
	R007 Recurso Humano		3	3

Direcciones Regionales (DR)*	R002 Presupuestario	1	7	8
	R001 Tecnologías de Información	1	2	3
	R003 Operativo	1	8	9
	R010 Ambiental		8	8
	R002 Presupuestario	1	1	2
	R006 Información	1	2	3
	R012 Social		1	1
	R007 Recurso Humano		1	1
Total		16	89	105

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, 2021

Del cuadro anterior se desprende que 21 dependencias identificaron debilidades a mejorar, producto de la aplicación de la autoevaluación, fueran estas debilidades internas (dentro de cada unidad organizacional) o externas (generadas por otras dependencias que afectan a la unidad autoevaluada).

Dos unidades no identificaron medidas internas o externas, lo que implica que, en su criterio, cumplen con todos los ítems de la autoevaluación. Finalmente, dos unidades organizacionales no presentaron la autoevaluación de control interno.

En cuanto al total de medidas (debilidades internas y externas), de la contabilización realizada a las 21 unidades que identificaron debilidades, 47 de estas debilidades se clasificaron como internas, mientras que identificaron 95 debilidades externas. Lo anterior implica que, desde el punto de vista de las unidades, son otras dependencias las que generan mayores problemas de control interno, que ellas mismas.

Con respecto a la tabla anterior, se deduce que la gran mayoría de los riesgos identificados (89) pueden gestionarse con las medidas que toman las dependencias y, por tanto, no se requieren medidas adicionales para mitigar su impacto.

Por otra parte, hubo 16 riesgos a los cuales, las medidas que implementan las dependencias, no son suficientes para mitigar su potencial impacto, en caso de materializarse. Cabe señalar que la mayor parte de los riesgos calificados como altos y que, por tanto, requieren medidas de administración, se identificaron en la Dirección Técnica Operativa y sus direcciones regionales.

Estas unidades reportaron 11 de los 16 riesgos que requieren medidas adicionales de administración. Los restantes 5 riesgos provienen de la Dirección de Legal y Registro. Es de resaltar que tanto la Dirección Técnica Operativa y sus oficinas regionales, como la Dirección de Legal y Registro, constituyen las unidades sustantivas de la organización, es decir, son las que brindan los servicios a las organizaciones de desarrollo comunal. Mientras que ninguna de las dependencias de soporte como la Dirección Administrativa, o las unidades staff, reportaron riesgos altos.

B.5. Estado de los proyectos más importantes y pendientes de concluir

En adelante, Dinadeco tiene la responsabilidad de prestar especial atención en el seguimiento de los programas y proyectos impulsados durante el período 2018-2022. Entre ellos destacan la ejecución y liquidación final de las iniciativas comunales financiadas con recursos del Fondo de Proyectos.

En ese sentido, es importante destacar que un método para garantizar la adecuada ejecución de los recursos girados por Dinadeco para esos efectos, es la presentación de la Liquidación final de los recursos girados, mediante un informe de conclusión de obra.

Para efectos efectos, se aclara que de los 367 proyectos aprobados en el período 2018-2022, 211 fueron debidamente liquidados y existen un faltante de 157 por liquidar a los que la Administración debe dar seguimiento.

Se entiende que esos 157 proyectos pendientes de liquidar corresponden a obras en ejecución o, en su defecto, a organizaciones que cumplido el plazo máximo de conclusión de obra (un año) aún tienen pendiente este requisito y podrían caer en un estado de incumplimiento que les imposibilite recibir fondos públicos a futuro, hasta tanto no presenten la documentación correspondiente.

En otros temas, resulta fundamental dejar en evidencia que Dinadeco tienen como responsabilidad estudiar, valorar y dar trámite a los acuerdos y solicitudes plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad 2021-2025, para que, junto con la Conadeco, dicho esfuerzo comunal permee en el Plan Estratégico Institucional y en los Plan Anual Operativo de la Institución.

Se deja claro que, derivado del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad 2021-2025, se acordó trabajar a partir del año 2022 en la construcción de planes regionales de carácter más operativo.

Con respeto a los programas o alianzas estratégicas señalamos:

BAC Comunidades: En este momento, se están gestando ideas productivas en las comunidades de Sarapiquí, Tamarindo y Pérez Zeledón, que serán financiadas por Dinadeco y BAC este año.

Transformando Comunidades: Mediante el aporte de capital no reembolsable por parte del Banco Nacional y Dinadeco propusieron impulsar negocios productivos sostenibles por medio de las asociaciones de desarrollo, en el caso del Banco el aporte fue de 30 millones de colones por proyecto.

Actualmente, se desarrolla una nueva convocatoria para apoyar 3 proyectos productivos para ser ejecutados durante este año. Y también se está realizando el desarrollo de 3 proyectos más durante el año 2023.

Ecomunidades: Con el objetivo de crear un plan de acción conjunta con la misión de Costa en Panamá y las autoridades competentes, se ha generado una propuesta de intercambio con instituciones homólogas en dicho país. La propuesta incluye la realización de talleres virtuales sobre la organización comunal, un encuentro virtual de intercambio experiencias exitosas de organizaciones comunitarias Costa Rica – Panamá, y la experiencia con el programa Ecomunidades con la Asociación de desarrollo de La Fortuna de San Carlos.

Por otra parte, se ha participado en conjunto con la oficina de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), en la operación de préstamo de política pública sobre las siguientes temáticas:

- Gestión integrada de los residuos,
- Construcción sostenible y la eficiencia energética en edificios,
- Transición justa.
- Más un eje transversal de promoción de la igualdad de género.

El compromiso de Dinadeco en este préstamo es:

- a) Al menos 6 comunidades capacitadas y desarrollando infraestructura de recolección, gestión y valorización de residuos bajo el programa.
- b) Desarrollo y lanzamiento de una aplicación móvil que apoye a las comunidades en la gestión de residuos.
- c) Apoyo al proceso de implementación/aprobación de 3 centros de valorización de residuos adicionales.

El apoyo que Dinadeco recibe es para el establecimiento de un programa de cooperación técnica y capacitación e intercambio de buenas prácticas entre comunidades, destinado a fortalecer la unidad de implementación del Programa Ecomunidades, asistencia técnica para un estudio de análisis del contexto, de las necesidades de capacitación y de las previsiones presupuestarias para la elaboración de un plan de acción de género en el marco del programa Ecomunidades, asistencia técnica en el desarrollo de una metodología con un enfoque interseccional de género en la realización de diagnósticos comunitarios y en la gestión de proyectos, incluyendo: a) la implementación de un plan de acción, b) el desarrollo de herramientas y c) un programa de formación del personal.

Censo Nacional 2022: Se firmó una carta de entendimiento entre Conadeco, Dinadeco y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) con el fin de coadyuvar en la preparación, organización, recolección de la información y divulgación del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, que realizará el INEC a nivel nacional en el año 2022.

Comisión Nacional de Emergencia: Actualmente se encuentra en desarrollo de un plan de capacitación dirigido a organizaciones comunales para el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Comunal.

Reforma al Reglamento al artículo 19 de la Ley 3859: a marzo del 2022 se concluyó el proceso de mejora regulatoria y se cuenta con el aval de dicho ente para continuar con el trámite, por lo que en este momento se encuentra en el despacho del Ministro de Gobernación y Seguridad Pública para su firma. De firmarse en esta Administración, a futuro Dinadeco deberá trabajar en la creación del reglamento de los consejos regionales y trabajar en la modificación del Alcance N°65 que establece los requisitos para la recepción de anteproyectos y proyectos.

Promulgación del reglamento de la declaratoria de utilidad pública de las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la ley 3859: dicho reglamento se encuentra en Mejora Regulatoria y se le asignó el consecutivo 2209.

Emisión del Decreto ejecutivo para la disolución para las ADE pro CenCinai y Bienestar Comunal: Dicho decreto se encuentra en Mejora Regulatoria.

B.6. Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión

Todas las organizaciones comunales del país que se encuentran al día con sus obligaciones legales y administrativas ante Dinadeco pueden acceder a dos fondos:

Fondo de Proyectos

Fondo por Girar

Ambos se crean a través de los recursos provenientes del 2% del Impuesto sobre la Renta que el Estado destina para el movimiento comunal costarricense, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad.

Los recursos son no reembolsables y son aprobados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

En el periodo comprendido entre 2018 y 2022 se aprobaron un total de 399 proyectos, para un total de ₡15.926.445.091,79 colones (quince mil millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil noventa y uno con setenta y nueve céntimos).

Cuadro N°11
Cantidad de proyectos aprobados período 2018 a 2021

Región	Proyectos	Porcentaje según año	Monto	Porcentaje según monto
2018	121	30,33%	₡5 091 699 603,93	31,97%
2019	126	31,58%	₡4 110 010 349,37	25,81%
2020	69	17,29%	₡2 605 044 248,07	16,36%
2021	83	20,80%	₡4 119 690 890,42	25,87%
Total	399	100,00%	₡15 926 445 091,79	100,00%

Fuente: Base de Datos Financiamiento Comunitario

Se destaca que la región Metropolitana es la de mayor inversión en proyectos comunales, esto se debe a que esta es la región con más organizaciones comunales, 863 en total, por lo que se recibe una mayor cantidad de propuestas de anteproyectos de las comunidades josefinas.

Asimismo, destaca que las regiones Chorotega y Brunca son las que se sitúan en el segundo y tercer lugar del otorgamiento de fondos para sus obras, dato importante, ya que pese a no ser regiones que concentren una gran cantidad de organizaciones, en materia de presentación de proyectos, reflejan un alto empoderamiento y fortalecimiento de su gestión administrativa. A su vez, se destaca el impacto social en la inversión siendo estas zonas prioritarias por sus bajos índices de desarrollo social.

Cuadro N°12
Cantidad de proyectos aprobados por región período 2018 a 2021

Región	Proyectos	Porcentaje según región	Monto	Porcentaje según monto
Huetar Caribe	33	8,27%	₡800.714.384,10	5,03%
Heredia	23	5,76%	₡1.230.609.775,57	7,73%
Pacífico Central	28	7,02%	₡1.277.455.654,46	8,02%
Central Oriental	38	9,52%	₡1.393.694.828,20	8,75%
Central Occidental	38	9,52%	₡1.690.737.018,72	10,62%
Chorotega	58	14,54%	₡1.836.061.580,55	11,53%
Huetar Norte	53	13,28%	₡2.048.997.297,46	12,87%
Brunca	52	13,03%	₡2.078.576.769,20	13,05%
Metropolitana	76	19,05%	₡3.569.597.783,53	22,41%
Total	399	100,00%	₡15.926.445.091,79	100,00%

Fuente: Base de Datos Financiamiento Comunitario

Dinadeco trabaja en cinco grandes líneas de financiamiento de proyectos: compra de terreno, infraestructura comunal, infraestructura vial, mobiliario y equipo y proyectos socioproductivos. Los datos de la inversión del período se pueden visualizar, tal y como lo demuestra la tabla y el gráfico por tipo de proyecto que siguen a estas líneas.

Nótese que es la infraestructura comunal la de mayor inversión durante esta gestión.

Cuadro N°13
Proyectos aprobados por tipo de proyecto del 2018 a 2021

Tipo de proyecto	Proyectos	Porcentaje según tipo
Socioproductivos	14	3,51%
Compra de terreno	29	7,27%
Infraestructura vial	31	7,77%
Mobiliario y equipo	219	54,89%
Infraestructura comunal	106	26,57%
Total	399	100,00%

Fuente: Base de Datos Financiamiento Comunitario

A través del Departamento de Financiamiento Comunitario, Dinadeco ha orientado su gestión hacia un modelo transparente en el uso y administración del recurso público provenientes del Fondo de Proyectos, exigiendo con que se cumpla estrictamente con los requisitos establecidos para la formulación y presentación de los proyectos por parte de las organizaciones comunales.

Además de lo anterior, el departamento realiza una revisión y análisis de cada proyecto, se hace la revisión detallada de presupuestos detallados, memorias de cálculos, veracidad de los planos visados por el ente rector de la materia, lectura de planos y revisión de los permisos de construcción, revisión de actas de asambleas generales y otros muchos documentos según corresponde a cada expediente de proyectos o liquidaciones; es una revisión exhaustiva para terminar las recomendaciones técnicas para el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, que es el órgano concedente de los recursos.

Anteproyectos Comunales

El proceso de financiamiento de proyectos conlleva tres etapas a saber: la presentación de un anteproyecto y su aval, la presentación del proyecto completo luego de aval inicial y la aprobación por parte del CNDC y giro de los recursos.

Relacionado a recepción de anteproyectos se desglosa la actividad de la siguiente manera:

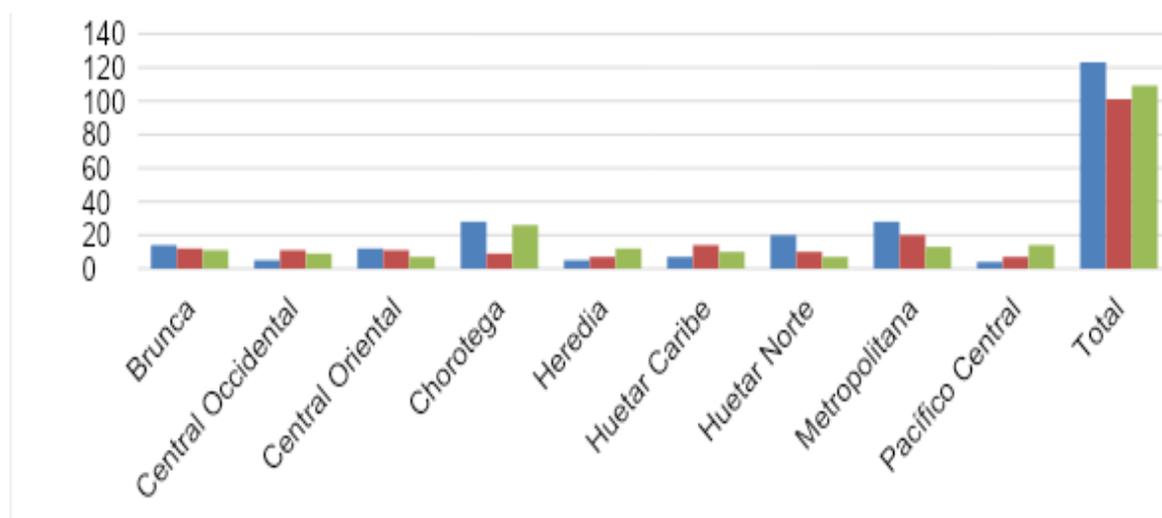
En lo que se refiere a la gestión de los anteproyectos se debe mencionar que para el periodo mencionado se han dado cambios importantes que buscan mejorar el proceso.

Algunos de los cambios se dieron en la gestión de los mismos, de modo tal que solamente se traslada para conocimiento del CNDC las propuestas que cumplen con requisitos, mientras que las que no cumplen son devueltas en las sedes regionales.

Esto permite que haya una mejor respuesta a la hora de analizar las propuestas que se envían de parte de las organizaciones comunales, así como darles a estas la posibilidad de subsanar algún inconveniente.

Los anteproyectos que se avalaron para segunda etapa durante este periodo se distribuyeron de la siguiente manera:

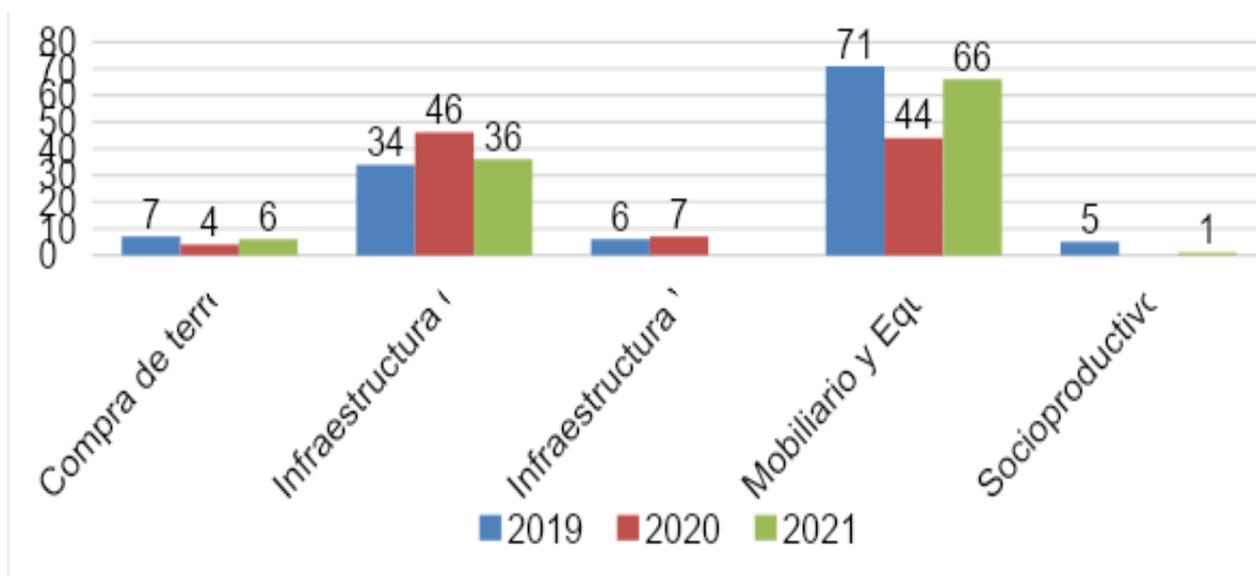
Gráfico N°2
Distribución de anteproyectos avalados segunda ronda por región.



Fuente: Dirección Técnica Operativa, Dinadeco

Asimismo, es importante mencionar que, a pesar de que en el año 2020 se presentó una menor cantidad de anteproyectos avalados, se dio un crecimiento importante en la categoría que corresponde a Infraestructura Comunal, lo cual tiene su explicación en el interés que despertó en las organizaciones comunales el desarrollar infraestructuras que es sean funcionales también para la generación de recursos económicos adicionales como por ejemplo los Hubs Comunales y los Centros Deportivos Comunales propuestos por esta administración.

Gráfico N°3
Cantidad de anteproyectos avalados a segunda etapa, según tipo

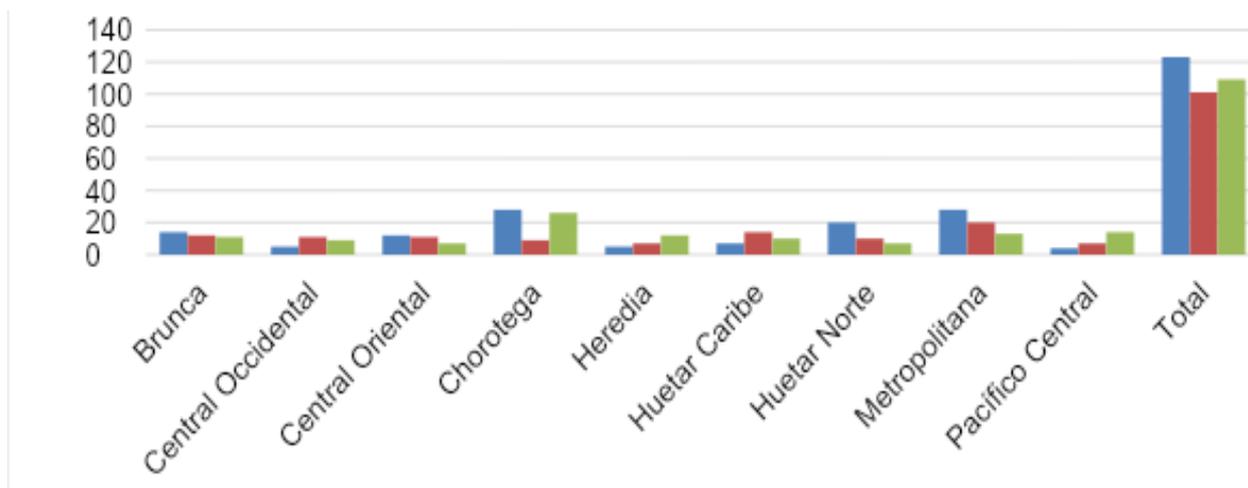


Fuente: Dirección Técnica Operativa, Dinadeco

En lo que se refiere a la gestión de los anteproyectos se debe mencionar que para el periodo se realizaron cambios importantes que buscan mejorar el proceso de recepción. Algunos de ellos se refieren a la gestión y solamente se traslada para conocimiento del CNDC las propuestas que cumplen con los requisitos, mientras que las que no cumplen son devueltas en las sedes regionales.

Esto permite que haya una mejor respuesta en el análisis de las propuestas recibidas de las organizaciones comunales, así como, ser más ágiles ante la posibilidad de subsanar algún inconveniente. Los anteproyectos que se avalaron para segunda etapa durante este periodo se distribuyeron de la siguiente manera:

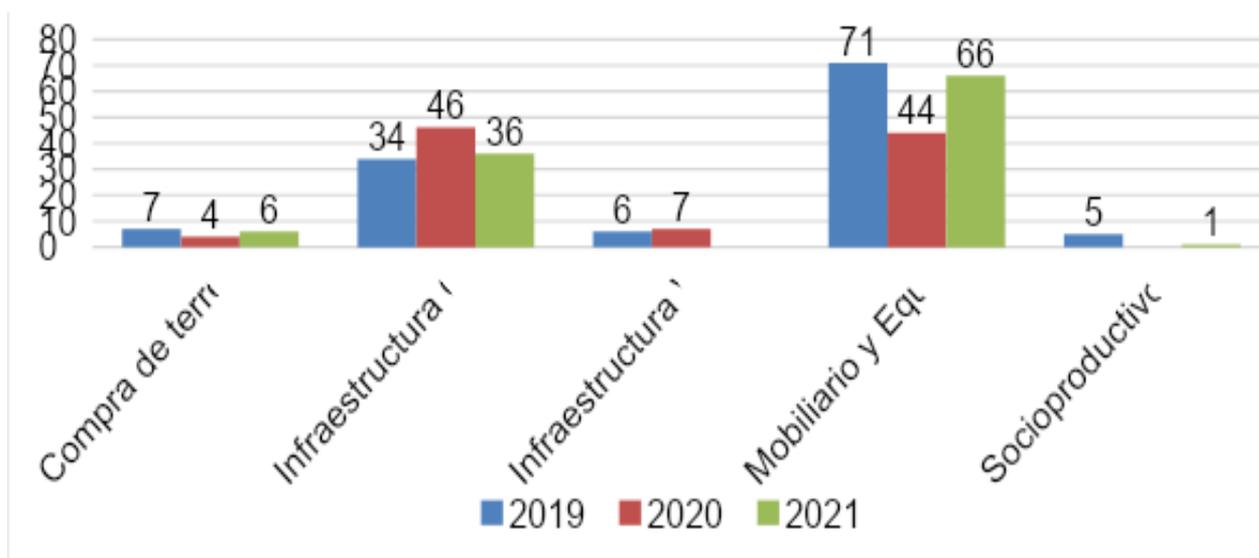
Gráfico N°4
Cantidad de anteproyectos para segunda etapa, por región



Fuente: Dirección Técnica Operativa, Dinadeco

Es importante mencionar que, a pesar de que en el año 2020 se presentó una menor cantidad de anteproyectos avalados, hubo un crecimiento importante en la categoría de Infraestructura Comunal, por el interés que despertó en las organizaciones comunales el desarrollar infraestructuras que es sean funcionales y que a la vez generen recursos económicos adicionales, como por ejemplo los Hubs Comunales y los Centros Deportivos Comunales propuestos por esta administración.

Gráfico N°5
Cantidad de anteproyectos avalados. según tipo



Fuente: Dirección Técnica Operativa, Dinadeco

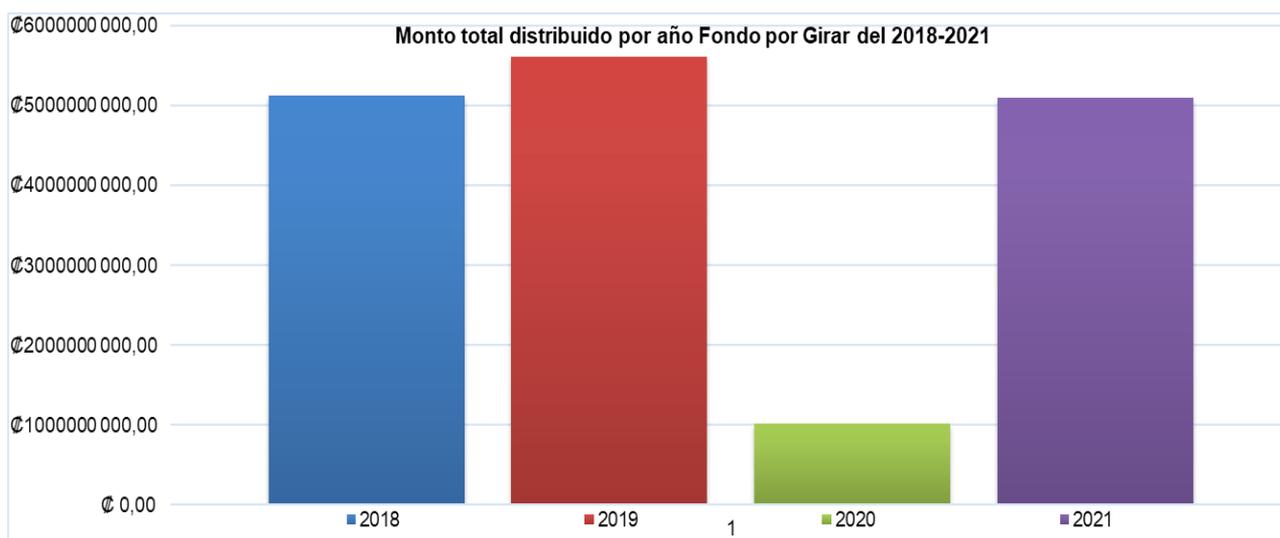
Fondo por Girar

Relativo al Fondo por Girar, durante esta Administración se distribuyó un total de ₡16.827.628.328,13 colones. A continuación, se suministra el detalle de la distribución, la cantidad de organizaciones que recibieron el beneficio y el monto según tipo de organización que durante este periodo.

Para el año 2018 fue girado un total de ₡5.118.989.757,08 millones, entre las 2067 organizaciones comunales que se encontraban al día con los requisitos según la normativa vigente para ser beneficiarias. En el 2019 fue girado un total de ₡5.609.229.702,38 millones, entre las 2070 organizaciones comunales que se encontraban al día con los requisitos según la normativa vigente.

En 2020 le fue girado un total de ₡1.014.058.322,25 millones, se distribuyeron entre las 2422 organizaciones comunales que se encontraban al día con los requisitos según la normativa vigente y para el 2021 se aprobó la distribución de ₡5.085.350.546,42 millones entre un total de 2.247 organizaciones comunales.

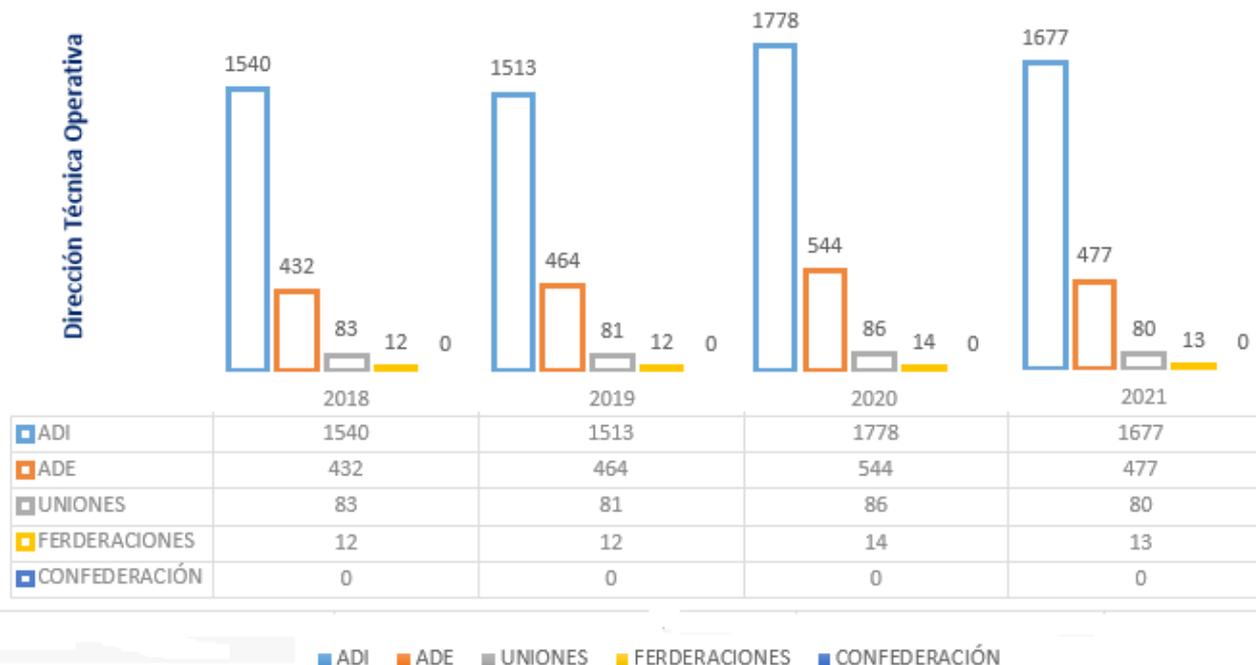
Gráfico N°6
Monto total distribuido por año Fondo por Girar del periodo 2018-2021



Fuente: Dirección Técnica Operativa, Dinadeco

Asimismo, se detalla la distribución del Fondo por Girar según el tipo de organización beneficiaria por año, del periodo 2018-2022.

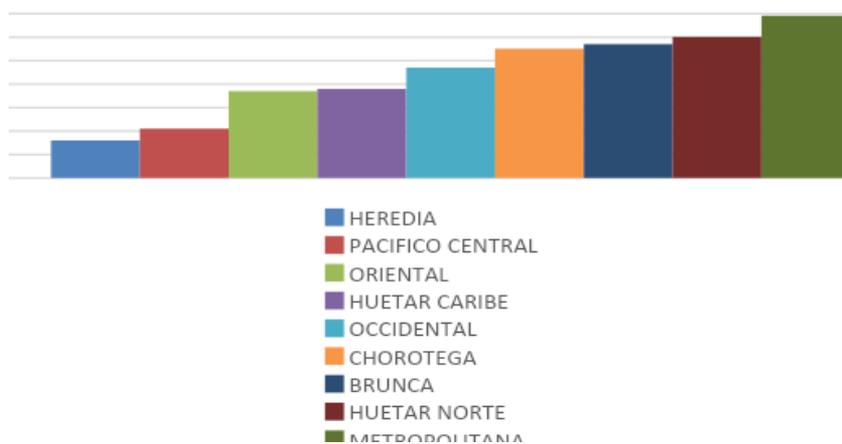
Gráfico N°7
Distribución del Fondo por Girar según el tipo de organización beneficiaria por año periodo 2018-2022



Fuente: Dirección Técnica Operativa, Dinadeco

En el cuadro siguiente se encuentra el monto distribuido por tipo de organización, además del monto que se distribuyó en cada una de las 9 regiones durante el periodo 2018-2021.

Gráfico N°8
Comparativo monto recibido por tipo de organización comunal periodo 2018 - 2021



Fuente: Dirección Técnica Operativa, Dinadeco

Fiscalización de los recursos

Dinadeco tiene como función fundamental garantizar el buen uso de los fondos públicos otorgados a las organizaciones de desarrollo, en ese sentido, incorpora en su accionar instrumentos que permiten la verificación de la inversión realizada.

Según los documentos remitidos ante Consejo Nacional, durante esta Administración se liquidaron un total de 400 proyectos ante este cuerpo colegiado, como se muestra a continuación:

Cuadro N°14
Proyectos liquidados por región del 2018 a 2022

Heredia	16
Pacífico Central	21
Central Oriental	37
Huetar Caribe	38
Central Occidental	47
Chorotega	55
Brunca	57
Huetar Norte	60
Metropolitana	69

Fuente: Base de Datos Financiamiento Comunitario

Gráfico N°9
Proyectos liquidados por región del 2018 a 2022

Tipo de organización	2018	2019	2020	2021
Específica	€1.298.908.04	€1.434.585.60	€750948.11	€1.195.170.37
Integral	€2.597.817.69	€2.869.171.29	€1501896.22	€2.390.340.73
Uniones	€5.195.635.38	€5.738.342.81	€3.003.792.44	€4.780.681.46
Federaciones	€10.391.270.76	€11.476.684.81	€6.007.584.88	€9.561.362.92
Confederación	€0.00			

Fuente: Base de Datos Financiamiento Comunitario

Asimismo, la Dirección ha trabajado en la gestión de las liquidaciones de proyectos que tenían mucho tiempo vencidas, esta ha sido una labor importante. La siguiente tabla muestra las liquidaciones de proyectos que se liquidaron durante este período de tiempo, incluso algunas de proyectos del año 2004 y siguientes.

Cuadro N°15
Liquidaciones de proyectos por región periodo 2018 a 2022

Liquidaciones por año en la gestión del 2018-2021	Cantidad
Del año 2004 se liquidaron la cantidad de proyectos de:	1
Del año 2006 se liquidaron la cantidad de proyectos de:	1
Del año 2007 se liquidaron la cantidad de proyectos de:	2
Del año 2008 se liquidaron la cantidad de proyectos de:	2
Del año 2009 se liquidaron la cantidad de proyectos de:	6
Del año 2011 se liquidaron la cantidad de proyectos de:	2
Del año 2012 se liquidaron la cantidad de proyectos de:	2
Del año 2013 se liquidaron la cantidad de proyectos de:	8
Del año 2014 se liquidaron la cantidad de proyectos de:	11
Del año 2015 se liquidaron la cantidad de proyectos de:	61
Del año 2016 se liquidaron la cantidad de proyectos de:	19
Del año 2017 se liquidaron la cantidad de proyectos de:	80
Del año 2018 se liquidaron la cantidad de proyectos de:	93
Del año 2019 se liquidaron la cantidad de proyectos de:	88
Del año 2020 se liquidaron la cantidad de proyectos de:	24
Total	400

Fuente: Base de Datos Financiamiento Comunitario

Durante el período de este informe, la Auditoría Comunal, realizó un total de 179 estudios de fiscalización en la parte contable, administrativa y legal, así como 53 estudios en la parte técnica a organizaciones que se vieron beneficiadas con recursos por parte del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para desarrollar proyectos en su zona,

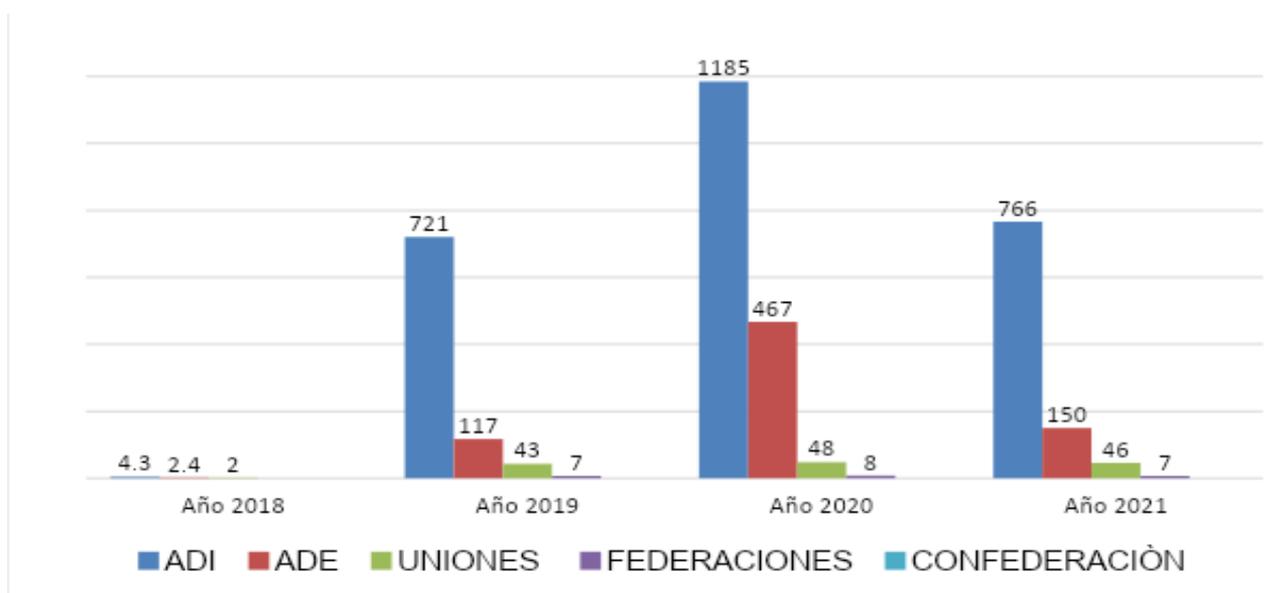
Con relación a los estudios, a las organizaciones que fueron visitadas cumpliendo con los protocolos establecidos, se les brindó asesoría en materia de control interno y financiero, con el fin de apoyar la capacitación que brindan los equipos regionales.

Además, fueron atendidas 41 denuncias presentadas por personas miembros de la organización o que forman parte de la comunidad, ante la Institución o la Contraloría General de la República.

Calificación de Idoneidad

Durante el año 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, otorgó la calificación de idoneidad a 888 organizaciones comunales con el fin de que fueran idóneas para manejar fondos públicos. Para el año 2020, 1708 organizaciones comunales fueron declaradas idóneas para manejar fondos públicos y, para el último corte realizado a finales de 2021, obtuvieron la calificación 969 organizaciones, que hoy se encuentran a derecho con sus obligaciones, por tanto, tienen la capacidad para manejar fondos públicos.

Gráfico N°10
Calificación de idoneidad según categoría
de la organización comunal, periodo 2018- 2021



Fuente: Base de datos de distribución del Fondo por Girar

El proceso de Calificación de Idoneidad ha mejorado año con año, desde el 2019 a la fecha, para brindar un proceso con mayor transparencia y celeridad. De la mano con el proceso de Idoneidad, se trabajó el tema del superávit en conjunto con la Dirección de Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, proceso que permitió optimizar los controles, tanto a lo interno, como a lo externo de la Institución.

En el año 2020 el equipo de Mejora Regulatoria Institucional, en conjunto con el equipo técnico, elaboró el manual de procedimiento del proceso, el mismo ha permitido que las 9 direcciones regionales estandaricen sus procesos y trabajen en una misma dirección.

Asimismo, desde la Dirección Técnica Operativa, se creó el acuerdo interinstitucional con el Ministerio de Hacienda para tratar el tema del Superávit Libre y Superávit Específico, esto con el fin de que las organizaciones comunales devolvieran al Estado los fondos que al 31 de diciembre de cada año no hayan sido ejecutados.

También se crea un enlace con la Dirección de Inteligencia Tributaria, para llevar un control de las organizaciones a las que se les exonera de pagar impuestos.

Para finalizar este apartado, se presenta el detalle de la ejecución del presupuestaria 2018-2021, correspondiente al programa 049 Dinadeco:

MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEPARTAMENTO FINANCIERO-CONTABLE CUADRO COMPARATIVO EJECUCION PRESUPUESTARIA PERIODOS 2018 A 2021												
Partidas Presupuestarias	2018			2019			2020			2021		
	Apropiacion Final	Devengado	% de Ejecucion	Apropiacion Final	Devengado	% de Ejecucion	Apropiacion Final	Devengado	% de Ejecucion	Apropiacion Final	Devengado	% de Ejecucion
0 REMUNERACIONES	2.553,36	2.140,66	83,84%	2.497,44	2.235,24	89,50%	2.414,97	2.301,57	95,30%	2.396,66	2.305,74	96,21%
1 SERVICIOS	497,17	405,56	81,57%	451,02	420,15	93,16%	542,46	432,08	79,65%	510,27	448,63	87,92%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	43,25	29,76	68,81%	35,38	25,88	73,15%	34,17	18,87	55,21%	28,11	19,60	69,74%
5 BIENES DURADEROS	4,25	3,46	81,41%	4,30	0,20	4,59%	8,79	5,44	61,85%	9,00	6,73	74,73%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.043,51	5.335,07	88,28%	6.084,51	5.918,63	97,27%	2.939,75	2.567,73	87,35%	4.306,85	3.973,72	92,27%
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	5.707,65	5.074,29	88,90%	5.707,65	4.084,63	71,56%	5.669,00	1.662,61	29,33%	5.427,20	5.260,69	96,93%
TOTAL	14.849,19	12.988,80	87,47%	14.780,30	12.684,73	85,82%	11.609,14	6.988,30	60,20%	12.678,08	12.015,12	94,77%

Fuente Departamento Financiero Contable

B.7. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante la gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República

Durante el período que comprende el presente informe Dinadeco no recibió disposiciones por parte de la Contraloría General de la República. Las últimas que, en ese sentido, atendió la Administración se resolvieron en el período 2014-2018.

B.8. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante la gestión le hubiere girado algún otro órgano de control (Defensoría de los Habitantes)

Durante el período 2018-2022, se presentan dos denuncias ante la Defensoría de los Habitantes que, en este apartado, se considera relevante detallar:

1. Denuncia presentada por la señora Marolin Azofeifa Trejos

“Al amparo de las potestades que como Diputada me competen en el ámbito del control político, según se deriva de la relación de los artículos 27, 30 y 121 de la Constitución Política, le solicito amablemente que se inicie una investigación por parte de su representada basados en los siguientes hechos:

Que el pasado 30 de junio de 2019 fui invitada por la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Cabécar Guaymi Limón, cedula jurídica 3-002-061745, de Alto Telire en Talamanca, provincia de Limón, a participar como invitada de su asamblea general, junto al presidente ejecutivo de Dinadeco, señor Franklin Corella Vargas.

1. Que en dicha asamblea se presentaron situaciones que considero no son las correctas y que atentan con la autonomía de los territorios Indígenas en sus tomas de decisiones.
2. Que durante el desarrollo de la asamblea estuvo un regente forestal de nombre Erick Castro Chavarría, quien en el acto intervino varias veces por el fondo de temas que meramente le debieran competir a la Junta Directiva de la asociación o del soberano que es la asamblea general, esta persona intervino la presentación de los informes financieros y de presidencia en general.

Dada la situación les consulte a algunos de los presentes, del porque esta situación se presentaba y me informan que esta persona que es externa al territorio y no indígena, es quien se encarga de administrar los recursos producto de los contratos de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Cabécar Guaymi Limón con FONAFIFO, por el pago de servicios ambientales, que incluso se arroga la atribución de autorizar en que y como los indígenas deben invertir esos recursos, que esta persona se encarga de custodiar la chequera con que manejan estos fondos, que es quien elabora los informes a la junta directiva de la asociación, lo cual resulta una situación delicada cuando se está dando un manejo de recurso económico muy importante que en los últimos 4 años según el oficio DG-OF-058-2019, fechado 30 de abril y firmado por Jorge Mario Rodríguez, director General de FONAFIFO, estos ha sido de quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil setenta y dos colones con veintinueve céntimos (582 475 072.29), considero esto no es normal y que atenta contra la libre determinación del territorio, ya que este profesional se debería limitar únicamente a realizar el trabajo para el cual se le contrata y por el cual ya recibe un porcentaje de los contratos por los PSA.

3. Que todo esto se está dando a vista y paciencia de DINADECO, ya que como lo indique anteriormente el señor Franklin Corella Vargas, estuvo presente en la asamblea.
4. Que lo peor de todo es que cuando se consulta en donde están las inversiones físicas con esos recursos en el territorio, estos no son identificados, lo cual resulta extraño que, en un territorio con tanta pobreza, el impacto de estos recursos no resulte relevante y de impacto, y venga en beneficio de su población.
5. Que teniendo en mis manos el oficio DG-OF-058-2019, fechado 30 de abril y firmado por Jorge Mario Rodríguez, director General de FONAFIFO, donde vienen los desgloses de todos los desembolsos que ha hecho FONAFIFO a los diferentes territorios indígenas resulta ser montos millonarios y no sabemos si situaciones similares se estén presentando en otros territorios indígenas”.

Por esas razones se solicitó abrir una investigación que venga a determinar si existen situaciones anómalas que se interpongan con los derechos de las poblaciones indígenas y atenten contra su patrimonio.

Mediante oficio N°00137-2022-DRH, del 8 de enero de 2022, “la Defensoría de los Habitantes estima necesario aclarar el alcance de la actuación institucional, teniendo presentes las pretensiones planteadas (por la diputada Azofeifa Trejos y en el trámite confidencial) y el marco normativo que regula las actuaciones de este Órgano Defensor.

En ese sentido, es importante precisar que la Defensoría valorará las actuaciones de Dinadeco ente legalmente competente para analizar si la asamblea de la ADI de Telire que se llevó a cabo el 30 de junio del 2019 se ajustó a la normativa establecida. Lo anterior, por cuanto la Defensoría no puede

sustituir las actuaciones que están delegadas por ley a esa institución.

Al respecto, la Defensoría procedió, como corresponde, a trasladar la información a dicha Institución con el propósito de que, en atención a sus facultades legales, analizara los hechos referidos y comunicara lo correspondiente.

Además, en virtud de que la Defensoría no tuvo participación alguna en la asamblea del 30 de junio, que la información aportada por las diferentes instituciones y la ADI no es consistente y, que no se cuenta con elementos adicionales de prueba que permitan determinar con contundencia la ocurrencia de posibles hechos irregulares, para eventualmente requerir la intervención de instituciones competentes para la investigación de dichos acontecimientos o actuaciones, no se entrará a realizar valoración alguna de lo ocurrido en la organización de la Asamblea.

Por otro lado, la Defensoría estima fundamental precisar que el criterio de la ADI de Telire resultaba indispensable para el análisis del caso; no era posible emitir el presente informe sin tomar en consideración la voz de las personas indígenas del territorio, como titulares de sus derechos y directamente relacionados con las acciones y omisiones que se han señalado en las denuncias.

La Defensoría tiene presente, además, que es obligación de las instituciones públicas adecuar sus procedimientos para asegurar la efectiva participación de los pueblos indígenas en todos los asuntos que les atañe y de manera particular en el presente, dada la transversalidad de sus derechos a la autonomía y la libre determinación.

Sobre este tema, también toma nota la Defensoría que si bien CONAI informó que ante consultas realizadas a miembros de la comunidad indígena de Telire, se le informó que el señor Erick Castro manejaba la chequera, las cuentas y el dinero de la junta directiva y que esta información fue confirmada por el señor Benjamín Briton y la junta directiva que finalizó su gestión ese día; contando con esa información, CONAI no comunicó a esta Defensoría de ninguna acción o medida de investigación propia o en coordinación con otra instancia, tendiente a determinar la veracidad de esa información, con el propósito de descartar cualquier posible irregularidad o anomalía; o eventualmente, apoyar en el marco de sus competencias, al pueblo indígena de Telire a interponer las denuncias respectivas, este señalamiento de la DHR debe ser considerado por las autoridades de CONAI a efectos.

En la misma línea, no se incorporó en el oficio que CONAI remitió a esta Defensoría información sobre las acciones realizadas ante Dinadeco, en el momento de la asamblea, ni posterior a ella, ante lo observado y afirmado en el informe, sobre las aparentes anomalías en las intervenciones del señor Erick Castro; más aún, si confirmó verbalmente en el mismo acto, posibles acciones irregulares señaladas por miembros de la comunidad e incluso, de los anteriores miembros de la junta directiva de la ADI.

En virtud de lo señalado por CONAI en el informe, la Defensoría estima necesario puntualizar que ante las manifestaciones verbales que recibió la Directora de CONAI en el momento de la Asamblea, se pudieron realizar acciones inmediatas, para clarificar o confirmar la información, valorar eventuales documentos probatorios e incidir, en el marco de sus competencias legales, ante el Director de Dinadeco por lo que estaba ocurriendo y se le informó en el propio acto. Lo anterior, reconociendo además criterios de oportunidad, ya que se encontraban en el propio territorio y se contaba con traductores e intérpretes para comunicarse con todas las personas que hicieron las manifestaciones.

Debe insistirse que, en el informe de ley, presentado por el director de Dinadeco ante esta Defensoría, se indicó de manera puntual y directa que no existió irregularidad alguna en el procedimiento que se desarrolló en la Asamblea.

Es importante recordar que la Defensoría no tiene la competencia legal para determinar si durante la asamblea se cumplió o no con la normativa establecida y que dicha responsabilidad recae en la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, razón por la cual, la Defensoría requirió el informe respectivo, más aún considerando la asistencia del Director General y dos abogados en la actividad.

Asimismo, conviene señalar que la actividad profesional de regencia forestal se encuentra regulada en el Reglamento de Regencias Forestales y las obligaciones del Regente Forestal con la persona (física o jurídica) regentada se encuentran establecidas en el artículo 14 de dicho reglamento.

En vista de lo anterior, la Defensoría llama la atención sobre la titularidad que tiene la ADI y la comunidad indígena de Telire en el ejercicio de sus derechos y en razón de ello, en la capacidad de tomar las acciones pertinentes para exigir el respeto y la garantía de sus derechos, por parte de las instituciones públicas y de particulares o privados.

Asimismo, ante las particularidades geográficas, culturales y lingüísticas del pueblo indígena de Telire resulta medular que se valoren acciones de protección y defensa de sus derechos en el momento en que se conozcan situaciones que puedan atentar contra ellos, para brindar el apoyo o acompañamiento que requiera y que ese resulte efectivo.

No está demás señalar también el deber legal de todas las instituciones públicas de asegurar actuaciones respetuosas de los derechos de los pueblos indígenas y erradicar cualquier práctica que pueda resultar discriminatoria o pueda vulnerar sus derechos, pues se estaría actuando contrario a derecho.

Finalmente, en virtud de lo analizado en el presente caso, la Defensoría de los Habitantes estima oportuno realizar una consideración respecto a las acciones de coordinación y organización de la intervención de personas ajenas al territorio, en las asambleas de la ADI o en otras actividades de interés del territorio ya que una inadecuada planificación podría generar situaciones como las evidenciadas en este informe pero además, generar una situación de riesgo o vulneración de los derechos del pueblo indígena de Telire.

La Defensoría comprende, como lo expuso la propia ADI en su informe que en algunos momentos o situaciones es necesario contar con el acompañamiento de algunas personas externas al territorio, ya sea por su condición de funcionarias públicas, de expertos en temas o profesionales que brindan servicios privados; sin embargo es fundamental que internamente y desde la propia cosmovisión del pueblo, de sus intereses y necesidades se defina el rol que asumirán o ejercerán esas personas y que así se les haga saber para resguardar, en todo momento, los derechos del pueblo indígena.

En algunas ocasiones esta Defensoría ha tenido conocimiento de situaciones en las que personas ajenas a los territorios indígenas, con el afán o la consigna de colaborar en determinados temas, terminan asumiendo roles que nos les competen, como tomar decisiones o interferir en asuntos propios del territorio, violentando su autonomía y libre determinación.

Por ello, es oportuno que la ADI de Telire valore establecer un procedimiento básico para la participación de funcionarios o personas ajenas al territorio en algunas de sus actividades, de manera tal que, para cada una, haya claridad, orden y principalmente certeza del rol que asumirán”.

2. Denuncia presentada por la señora Dunia Mayela Alfaro Quirós, que expone lo siguiente:

“Señala que presentó una denuncia ante Dinadeco el 12 de agosto del 2021. Solicitó una investigación por irregularidades en el nombramiento de los puestos vacantes en la Junta Directiva

de la Asociación de Desarrollo de su comunidad. Señala que el documento fue enviado en primera instancia al Departamento Legal de Dinadeco y en virtud de que no recibió respuesta, a los 10 días hábiles también presentó la denuncia en la Contraloría de Servicios. Alega que al día 18 de octubre de 2021 no le han brindado ninguna respuesta por lo cual, solicita que la Defensoría intervenga para que DINADECO le otorgue una respuestasegún lo planteado”. Admitida la solicitud de intervención para su investigación y estudio, la Defensoría de los Habitantes le indicó a la interesada que se centraría en gestionar respuesta a la inquietud planteada y mediante oficio 12280-2021-DHR, se solicitó a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) la presentación del informe de ley.

Detallamos parte de OFICIO N° 13504-2021-DHR del 26 de noviembre de 2021, relativo al Informe Final del caso: “El informe respectivo fue presentado por el señor Franklin Corella Vargas, mediante oficio número DND-773-2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, mediante el cual adjunta el detalle de lo requerido según lo refiere el oficio RE-0068-2021, suscrito por la señora Nuria Pérez del Departamento de Registro, oficio CS-010-2021 a cargo del señor Erick Sandí, en calidad de Contralor de Servicios.

Al respecto, se destaca que con base en el oficio N°12280-2021-DHR del viernes 29 de octubre de 2021,indica que “efectivamente se mantuvo conversaciones vía teléfono con la señora Dunia Mayela Alfaro Quirós donde solicitaba a la Contraloría de Servicios de Dinadeco interponer sus buenos oficios para dar respuesta pendiente por parte del Departamento de Legal y Registro de Dinadeco” (...)

Vale la pena destacar que el profesional a cargo de la presente investigación, el pasado 12 de noviembre de 2021, logró conversar vía telefónica con la señora Dunia Mayela Alfaro Quirós, a quien se le indicó que, con la información recibida, se subsana la omisión de respuesta inicialmente planteada y que sería enviada directamente a su correo electrónico dado que la cantidad de información es considerable para citarla en el presente informe.

Sobre lo indicado, la señora Alvarado Quirós, agradeció la intervención institucional y procederá a revisar la información obtenida para decidir lo que corresponda según lo señalado por parte de Dinadeco en relación con el caso planteado.

Con base en lo anterior, esta Defensoría no encuentra elementos que indiquen actuaciones materiales, actos u omisiones atribuibles a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad que violen o amenacen violar los derechos e intereses de los habitantes.

De estar en desacuerdo con la presente resolución procede la interposición del RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, en un plazo de OCHO DÍAS HÁBILES contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República. La impugnación deberá presentarse ante la o el Defensor de los Habitantes, quien será competente para emitir la decisión final. En todo caso, se deberá indicar en detalle el número de oficio y/o expediente contra el cual se interpone el recurso.

B.9. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante la gestión le formuló la Auditoría Interna

En materia de seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones que en este período se recibieron por parte de la Auditoría Interna, se detalla:

Informe	Título	Recomendaciones	Condición	Dependencia	Observaciones
AI-0916-2014	Informe del estudio de la actividad de supervisión de la ejecución de proyectos comunales, ,financiados con recursos públicos, en las direcciones regionales de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.	4.10.0.0.0	Parcial cumplida	DTO	Respondida mediante DND-838-21, DTO-216-2021, DTO-100-2021 y plantilla Excel Matriz de reporte de actividades de capacitación y promoción. Respuesta a AI-251-21 mediante correo del 24-11-2021 de Laura Blanco.
AI-1045-2014	Informe del estudio de las operaciones del Despacho de la Dirección Nacional, relacionadas con las demandadas por Ley para DINADECO y para el CNDC, en lo referente al manejo del 2% ISR.	4.7.0.0.0	Parcial cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
		4.8.0.0.0	Parcial cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
		4.14.0.0.0	No cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
AI-0050-2016	Informe de la Auditoría Operativa sobre el funcionamiento de la Dirección Técnica Operativa de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad	4.6.0.0.0	Parcial cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
		4.14.0.0.0	Parcial cumplida	RRHH	No se ha recibido información de su gestión

AI-0658-2018	Estudio relacionado con la planificación, formulación y procedimiento interno para la aprobación de las modificaciones del proceso presupuestario de DINADECO.	4.2.0.0.0	Parcial cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
		4.3.0.0.0	Parcial cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
AI-0619-2019	Estudio sobre la eficacia y eficiencia en los controles y procedimientos utilizados para el manejo de vacaciones en la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.	4.2.0.0.0	No cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
		4.3.0.0.0	No cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
		4.4	No cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
		4.5	No cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
		4.6	No cumplida	RRHH	No se ha recibido información de su gestión
		4.7	No cumplida	RRHH	No se ha recibido información de su gestión
AI-056-2020	Informe del seguimiento de las actividades que efectúe la Administración de DINADECO, para cumplir con los requerimientos para el fortalecimiento de la ética institucional	4.2	No cumplida	DN	Mediante DND-099-21 se modificó integración de la Comisión. Mediante correo de UPI de fecha 11-3-2021 se le remitió nuevamente a los miembros el informe AI-056-2020, para que apoyaran a la DN en las respuestas a las recomendaciones. A la fecha no se ha recibido información sobre la gestión realizada por parte de esa comisión de valores.
		4.3	Parcial cumplida	DN	
		4.4	No cumplida	DN	
		4.5	No cumplida	DN	
		4.6	No cumplida	DN	
		4.7	No cumplida	DN	
		4.8	No cumplida	DN	

AI-389-2020	Seguimiento del proceso de evaluación y administración del sistema de control interno implementado por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.	4.3	No cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
		4.4	No cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
		4.5	No cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
AI-393-2020	Auditoría operativa del proceso de ejecución presupuestaria y cumplimiento de plazos de compras, en la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad	4.2	Parcial cumplida	Vicem. MGP	No corresponde a Dinadeco
		4.3	No cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
		4.4	Parcial cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
		4.5	Parcial cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021
		4.6	Parcial cumplida	DN	No se documentó respuesta durante 2021

AI-026-2021	Estudio especial pago de prohibición y dedicación exclusiva, y generación de posibles sumas pagadas de más en la dirección nacional de desarrollo de la comunidad	4.10	Pendiente	DN	La DN hizo gestiones mediante DND-118-21, DND-119-21 y DND-159-21, pero no se copió a la AI.
		4.11	Pendiente	DAF	No se ha recibido información de su gestión
		4.12	Pendiente	DAF	No se ha recibido información de su gestión
		4.13	Pendiente	DAF	No se ha recibido información de su gestión
		4.14	Pendiente	OGEREH	No se ha recibido información de su gestión
		4.15	Pendiente	OGEREH	No se ha recibido información de su gestión
		4.16	Pendiente	OGEREH	No se ha recibido información de su gestión
		4.17	Pendiente	OGEREH	No se ha recibido información de su gestión
		4.18	Pendiente	OGEREH	No se ha recibido información de su gestión
		4.19	Pendiente	OGEREH	No se ha recibido información de su gestión
		4.20	Pendiente	OGEREH	No se ha recibido información de su gestión
4.21	Pendiente	OGEREH	No se ha recibido información de su gestión		
AI-0547-2018 Advertencia		4.1.0.0.0	No cumplida	DND	No se documentó respuesta durante 2021

B.10. Hacia dónde vamos

Es ineludible para la Institución y quienes dirijan los destinos del desarrollo comunal en nuestro país la atención a procesos que resultan de vital relevancia dirigidos a la modernización y fortalecimiento del movimiento comunal costarricense.

En materia normativa resulta fundamental impulsar la reforma integral a la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento, y con ello dotar a esta Dirección de personería instrumental, como acción mínima base para su fortalecimiento.

Las reformas al marco normativo permitirán adaptarlo a una visión de desarrollo que responda a los requerimientos tecnológicos actuales y del futuro en las organizaciones comunales para que operen y sean competitivas en sus respectivos entornos.

En ese sentido es necesario impulsar un cambio en el modelo de gobernanza que permita a los líderes comunales una mayor participación en la toma de decisiones para direccionar sus acciones en busca de mejorar la calidad de vida y lograr un desarrollo integral de sus territorios.

La lucha por los recursos tanto operativos (en especial recurso humano) como comunales es innegable, ante una realidad que se acerca al cierre técnico institucional ante la falta de presupuesto operativo y para el financiamiento de las organizaciones.

Exigir el cumplimiento del Estado para que traslade el 100% de los recursos que le corresponden al movimiento comunal provenientes del 2% del Impuesto sobre la Renta, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley N.3859 y el voto de la sala constitucional 2003-08470, fue uno de los acuerdos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad 2021-2025.

Dinadeco también debe atender la necesidad de fortalecer la gobernanza de las organizaciones comunales para que incursionen en la búsqueda de recursos de fondos reembolsables y no reembolsables internos o externos del país, para el logro de sus objetivos en el desarrollo de las comunidades.

Gestionar nuevas fuentes de financiamiento para las organizaciones les permitirá ser sostenibles en el tiempo y de esa manera convertirse en aliados de los distintos sectores de su comunidad.

Para la toma de decisiones se requiere implementar acciones para fortalecer el Sistema Nacional del Registro de Asociaciones de Desarrollo y los sistemas de datos reguardados por el Departamento de Financiamiento Comunitario y, con ello, crear las condiciones y herramientas necesarias para la generación de información clave sobre las organizaciones de desarrollo, sus miembros y la inversión comunal.

A nivel operativo, la pandemia ocasionada por la Covid 19 y la realidad país han demostrado la necesidad de institucionalizar el teletrabajo y la modernización de los servicios a través de la virtualidad y la reinención tecnológica. Para ello, se instauraron comisiones de trabajo que buscan fortalecer la gestión y la atención de nuestros usuarios.

Es necesario y urgente también establecer programas formación y capacitación permanente para los colaboradores de Dinadeco y muy especial para el personal regional, y con ello homologar y ampliar el conocimiento en materia de desarrollo comunal y otras temáticas urgentes.

Cabe destacar el rol que jugará Dinadeco en el cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad 2021-2025 y las responsabilidades asumidas que deberán permear la elaboración del Plan Estratégico Institucional venidero, así como los planes anuales operativos que se deriven del mismo.

Detalle de activos a nombre del jerarca

DIRECCIÓN NACIONAL							
010350156 FRANKLIN ENRIQUE CORELLA VARGAS							
NO_ACT	N O ACTDIN	N O ACTOTR	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ID_ESTADO
	N/I	N/I	Mesa modular ovalada café claro compuesta por 4 mesas rectangular	N/I	N/I	N/I	Bueno
	N/I	N/I	Silla Ejecutiva giratoria con descansabrazos en tela de color negra	N/I	N/I	N/I	Bueno
0203000065	N/I	N/I	Sillón Grande en vinil de color gris	N/I	N/I	N/I	Bueno
0203000066	N/I	N/I	Sillón Pequeño en vinil de color gris	N/I	N/I	N/I	Bueno
0203000067	N/I	N/I	Sillón Pequeño en vinil de color gris	N/I	N/I	N/I	Bueno
0203000584	N/I	N/I	Puntero Láser contiene llave maya, cable USB y Funda	Targus	AMP05CA	0808000057	Bueno
0203000715	N/I	N/I	Carrito multiuso para transportar alimentos Plástico con rodines y 3 bandejas de color gris con negro	Rubbemad	N/I	N/I	Bueno
0203000723	N/I	N/I	Botiquín de madera equipado con espejo	N/I	N/I	N/I	Bueno
0203000992	N/I	N/I	Teléfono IP de color negro	Linksys	SPA923	4MK00K204470	Bueno
0203001457	N/I	N/I	Vehículo	Toyota	Fortuner	N/I	Bueno
0203002083	N/I	N/I	Ventilador tipo columna oscilatorio con control remoto color negro	Confort zone	CZTFRIB	N/I	Bueno
0203002236	N/I	N/I	Mouse óptico negro USB	Manhatan	17658	N/I	Bueno

DIRECCIÓN NACIONAL							
010350156 FRANKLIN ENRIQUE CORELLA VARGAS							
NO_ACT	N O ACTDIN	N O ACTOTR	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ID_ESTADO
0203002308	N/I	N/I	Adaptador convertidor inalámbrico para Video Bean	Infocus	LITE SHOW III	BHKX22 800219	Regular
0203002404	N/I	N/I	Horno de microondas	Atlas	AM0011S	130117 16 CA0001	Excelente
0203002565	N/I	N/I	Silla de espera plástica, base de metal color negro	Crometal	N/I	N/I	Bueno
0203002566	N/I	N/I	Silla de espera plástica, base de metal color negro	Crometal	N/I	N/I	Bueno
0203002897	N/I	N/I	Percolador de café industrial de 60 tazas. Color metálico con negro	Proctor Silex	45060	1003682	Bueno
0203002913	N/I	N/I	Ventilador de piso de 5 aspas	Oster	OPF007	N/I	Bueno
0203002914	N/I	N/I	Ventilador de piso de 5 aspas	Oster	OPF007	N/I	Bueno
0203002950	N/I	N/I	Silla ejecutiva, sistema de gas	CROMETAL	SZFIXCT	N/I	Bueno
0203002951	N/I	N/I	Silla ejecutiva, sistema de gas	CROMETAL	SZFIXCT	N/I	Bueno
0203002952	N/I	N/I	Silla ejecutiva, sistema de gas	CROMETAL	SZFIXCT	N/I	Bueno
0203002953	N/I	N/I	Silla ejecutiva, sistema de gas	CROMETAL	SZFIXCT	N/I	Bueno
0203002954	N/I	N/I	Silla ejecutiva, sistema de gas	CROMETAL	SZFIXCT	N/I	Bueno
0203002955	N/I	N/I	Silla ejecutiva, sistema de gas	CROMETAL	SZFIXCT	N/I	Bueno
0203002956	N/I	N/I	Silla ejecutiva, sistema de gas	CROMETAL	SZFIXCT	N/I	Bueno
0203002957	N/I	N/I	Silla ejecutiva, sistema de gas	CROMETAL	SZFIXCT	N/I	Bueno

DIRECCIÓN NACIONAL							
010350156 FRANKLIN ENRIQUE CORELLA VARGAS							
NO_ACT	N O ACTDIN	N O ACTOTR	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ID_ESTADO
0203002958	N/I	N/I	Silla ejecutiva, sistema de gas	CROMETAL	SZFIXCT	N/I	Bueno
0203002959	N/I	N/I	Silla ejecutiva, sistema de gas	CROMETAL	SZFIXCT	N/I	Bueno
0203002960	N/I	N/I	Silla ejecutiva, sistema de gas	CROMETAL	SZFIXCT	N/I	Bueno
0203002961	N/I	N/I	Silla ejecutiva, sistema de gas	CROMETAL	SZFIXCT	N/I	Bueno
0203003082	N/I	N/I	MICRO COMPUTADORA PORTATIL	DELL	E 7440	FCB 6K12	Bueno
0203003096	N/I	N/I	Proyector de imágenes multimedia.	EPSON	W18+	TTKK4 500100	Bueno
0203003098P	N/I	N/I	Pantalla de proyección de 72"	KLIP	KLIPX TREME	646/866	Excelente
0203003736	N/I	N/I	Mesa circular estilo modular para sesionar	N/I	N/I	N/I	Bueno
0203003737	N/I	N/I	Juego de sala compuesto por 1 sillón grande en tela color azul y 4 cojines, 2 pequeños con 1 cojín cada uno	N/I	N/I	N/I	Bueno
0203003739	N/I	N/I	Mueble para televisor de dos puertas con llave y sobre de formica	N/I	N/I	N/I	Bueno
0203003743	N/I	N/I	Refrigeradora de color blanco,2 puertas	Atlas	F14D	ARFC14 6AS WAA1A	Bueno

DIRECCIÓN NACIONAL							
010350156 FRANKLIN ENRIQUE CORELLA VARGAS							
NO_ACT	N O - ACTDIN	N O - ACTOTR	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ID_ESTADO
0203003744	N/I	N/I	Biblioteca con dos puertas de madera y dos de vidrio color café con negro	N/I	N/I	N/I	Bueno
0203003745	N/I	N/I	Biblioteca con dos puertas de madera y dos de vidrio color café con negro	N/I	N/I	N/I	Bueno
0203003746	N/I	N/I	Mueble de madera 4 puertas color café y maniguetas de metal	N/I	N/I	N/I	Bueno
0203004149	N/I	N/I	Unidad Central digital	C-Mark	DMS4038	8619839	Bueno
0203004150	N/I	N/I	Grabadora Digital	Roland	R-26	A5F7322	Bueno
0203004151	N/I	N/I	Microfono presidente	C-MARK	DMS406A	DM406A PEB0101	Bueno
0203004152	N/I	N/I	Microfono unidireccional	C-MARK	DM406B	DM406B PCB0058	Bueno
0203004153	N/I	N/I	Micrófono unidireccional	C-MARK	DMS406B	DM406B PCB0060	Bueno
0203004154	N/I	N/I	Microfono unidireccional	C-MARK	DMS406B	DM406B PCB0059	Bueno
0203004155	N/I	N/I	Micrófono unidireccional	C-MARK	DMS406b	DM406BP CB0062	Bueno
0203004156	N/I	N/I	Micrófono unidireccional	C-MARK	DMS406B	DM406BP CB0057	Bueno
0203004157	N/I	N/I	Microfono unidireccional	C-MARK	DMS406B	DM406BP CB0064	Bueno
0203004158	N/I	N/I	Micrófono unidireccional	C-Mark	DMS406B	DM406BP CB0063	Bueno
0203004159	N/I	N/I	Micrófono unidireccional	C-Mark	DMS406B	DM406BP CB0094	Bueno
0203004160	N/I	N/I	Micrófono unidireccional	C-Mark	DMS406B	DM406BP CB0061	Bueno

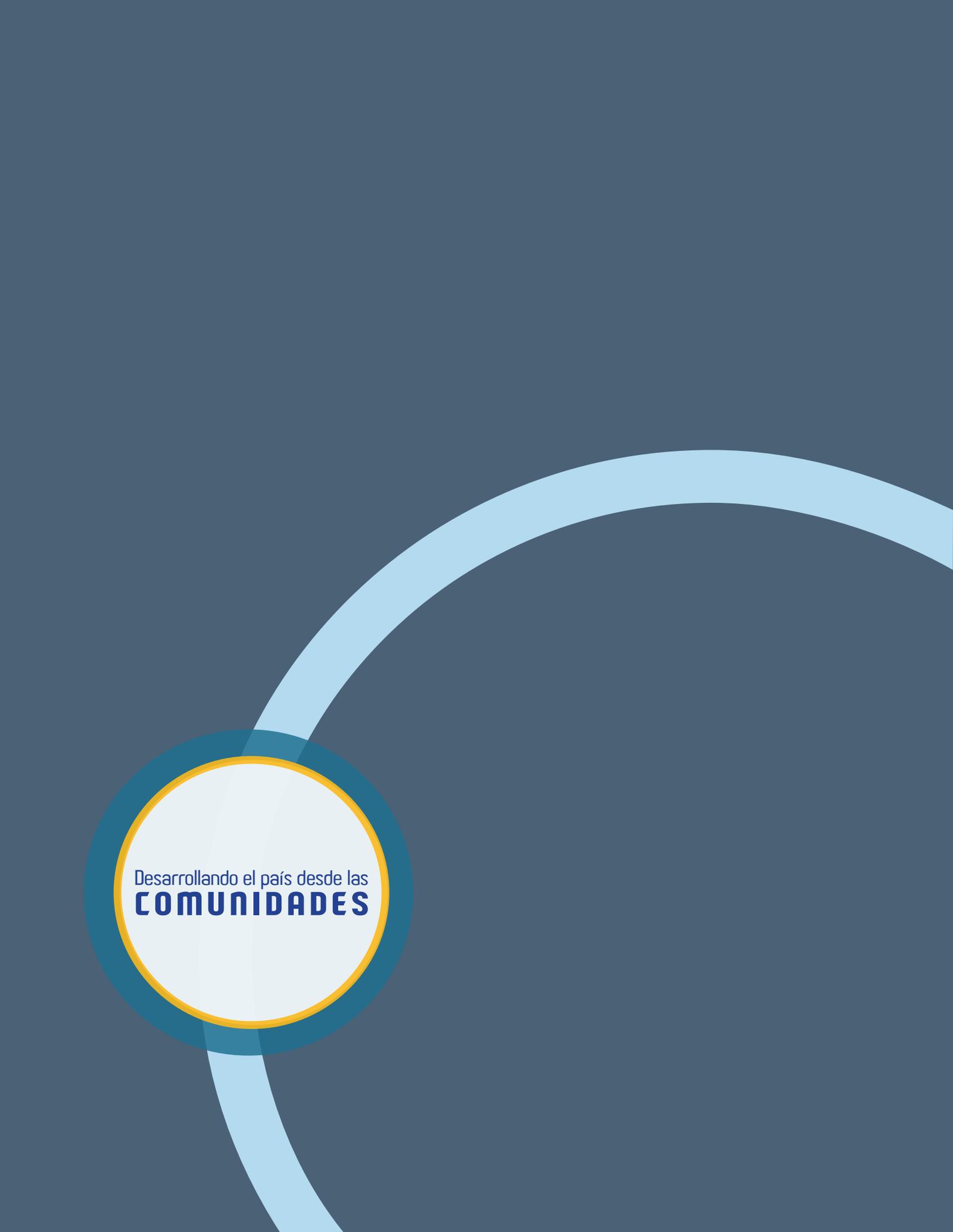
DIRECCIÓN NACIONAL							
010350156 FRANKLIN ENRIQUE CORELLA VARGAS							
NO_ACT	N O ACTDIN	N O ACTOTR	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ID_ESTADO
0203004282	N/I	N/I	Armario uso multiple de oficina	Crometal	MF2P	N/I	Bueno
1060	N/I	N/I	Sillón Grande en tela de rayas en colores verde y anaranjado	N/I	N/I	N/I	Regular
119	N/I	N/I	Sillón pequeño en tela de rayas en colores verde y anaranjado	N/I	N/I	N/I	Regular
122	N/I	N/I	Sillón pequeño en tela de rayas en colores verde y anaranjado	N/I	N/I	N/I	Regular
1336	N/I	N/I	Mesa ovalada con base de metal sobre formica color café	N/I	N/I	N/I	Bueno
1347	N/I	N/I	Parlantes color gris	Aiwa	N/I	N/I	Bueno
1348	N/I	N/I	Parlantes color gris	Aiwa	N/I	N/I	Bueno
1360	N/I	N/I	Equipo de sonido color gris	Aiwa	OXNS Z80LH	8ANF6 082	Bueno
1361	N/I	N/I	Control remoto para minicomponente	Aiwa	N/I	N/I	Bueno
1683	N/I	N/I	Archivo de metal de color beige 4gavetas tamaño oficio	Panavisión	N/I	N/I	Bueno
2540304	N/I	N/I	Calentador eléctrico color negro con blanco para papel	N/I	N/I	N/I	Bueno
2540509	N/I	N/I	Archivo metálico tamaño oficio con 4 gavetas metálico color beige con café	Metalin	N/I	N/I	Bueno

DIRECCIÓN NACIONAL							
010350156 FRANKLIN ENRIQUE CORELLA VARGAS							
NO_ACT	N O ACTDIN	N O ACTOTR	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ID_ESTADO
2540543	N/I	N/I	Silla de espera en vinil color negro, base de metal	N/I	N/I	N/I	Bueno
2540544	N/I	N/I	Silla de espera en vinil color negro, base de metal	N/I	N/I	N/I	Bueno
2540545	N/I	N/I	Silla de espera en vinil color negro, base de metal	N/I	N/I	N/I	Bueno
2540546	N/I	N/I	Silla de Espera en vinil color negro, base de metal	N/I	N/I	N/I	Bueno
2540548	N/I	N/I	Silla de espera de vinil color negro de metal	N/I	N/I	N/I	Bueno
2540580	N/I	N/I	Silla espera de metal en vinil de color negra	N/I	N/I	N/I	Bueno
2540581	N/I	N/I	Silla metálica de espera color negra	N/I	N/I	N/I	Bueno
2540582	N/I	N/I	Silla metálica de espera color negra	N/I	N/I	N/I	Bueno
2540583	N/I	N/I	Silla de espera en vinil de color negra, metálica	N/I	N/I	N/I	Bueno
2540769	N/I	N/I	Archivo de metal, color beige con 4 gavetas y cerrojo para 3 gavetas, sin llave	N/I	N/I	N/I	Bueno
2550766	N/I	N/I	Archivo de metal de color beige 4 gavetas tamaño oficio	Imperio			Bueno
2550768	N/I	N/I	Archivo de metal de color beige 4 gavetas tamaño oficio	Imperio			Bueno
2550776	N/I	N/I	Archivo de metal de color beige 4gavetas tamaño oficio	Imperio	N/I	N/I	Bueno
2550779	N/I	N/I	Archivo de metal de color beige 4 gavetas tamaño oficio	Imperio	N/I	N/I	Bueno

DIRECCIÓN NACIONAL

010350156 FRANKLIN ENRIQUE CORELLA VARGAS

NO_ACT	N O - ACTDIN	N O - ACTOTR	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ID_ESTADO
2551405	N/I	N/I	Percolador metálico de color negro capacidad 42 tazas	Hamilton Teach	40515	01970 B	Bueno
2551835	N/I	N/I	Teléfono IP negro con color gris	Linksys	SPA922	4MK00H 502996	Bueno
267	N/I	N/I	Mesa rectangular de madera centro de sala en madera barnizada	N/I	N/I	N/I	Bueno
337	N/I	N/I	Archivo de metal de color beige 4gavetas tamaño oficina	N/I	N/I	N/I	Bueno
686	N/I	N/I	Mesa de metal azul con formica color café	N/I	N/I	N/I	Bueno
718482	N/I	N/I	Biblioteca de madera con 2 puertas de vidrio y 4 bandejas	N/I	N/I	N/I	Regular
718516	N/I	N/I	Escritorio de madera de color caoba labrado con 6 gavetas sin llave y vidrio	N/I	N/I	N/I	Bueno
724969	N/I	N/I	Mueble para computadora color caoba con sobre de formica con porta teclado	N/I	N/I	N/I	Bueno
729519	N/I	N/I	Archivo metálico color beige con 4 gavetas tamaño oficina con llave	N/I	N/I	N/I	Bueno
78425	N/I	N/I	Mesa pequeña sobre de formica color café con 1 gaveta y base de metal	N/I	N/I	N/I	Bueno
78474	N/I	N/I	Asta Porta bandera de aluminio				Bueno



Desarrollando el país desde las
COMUNIDADES